



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de marzo del 2004
No. 51

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

REGLAS PARA EL EJERCICIO Y OPERACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 725, 739, 742, 384-B1, 385-B1, 386-B1, 387-B1, 388-B1, 389-B1, 390-B1, 544-A1, 890, 904, 905, 902, 903, 548-A1, 549-A1, 551-A1, 889, 894, 896, 899, 546-A1, 547-A1 y 553-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 908, 891, 892, 900, 893, 550-A1, 552-A1, 545-A1, 897, 895, 907, 901, 906 y 898.

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/REDLA/2003-2004, QUE OBTUVIERON EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SEMARNAT-1994, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, CON VIGENCIA HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERETARO.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, como instrumento de planeación para dar coherencia y potenciar la acción del gobierno y la sociedad en su conjunto, estableció como estrategias para atender los problemas que enfrentan los pueblos indígenas de la entidad, la conformación del Consejo y el Fondo Estatales para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con lo cual se evitaría recurrir a prácticas paternalistas y evitar acciones dispersas, promoviendo en cambio, la concurrencia coordinada de las diversas instancias gubernamentales, cuyo propósito sea impulsar el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas.

Que el día 10 de octubre de 1994 se publicó en la "Gaceta de Gobierno" la Ley que Crea al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que el Consejo y el Fondo Estatales para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, son los instrumentos institucionales para concretar las estrategias y coordinar el logro de los objetivos señalados en el Programa de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México 1995-1999, así como en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, los cuales deberán traducirse en la generación de actividades productivas que a mediano y largo plazo se traduzcan en cadenas de producción autosostenida, mejorando los ingresos económicos de las familias indígenas, infraestructura básica para el bienestar social; medios e instrumentos para el rescate y revalorización de la cultura indígena; acciones de interés social que coadyuven en la atención de las necesidades primordiales en los rubros de alimentación, mejoramiento a la vivienda y educación, entre otras.

Que la consecución de estas acciones deberá responder a las necesidades de los pueblos indígenas y estarán orientadas, coordinadas, apoyadas y promovidas por el Consejo y el Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Que la población indígena tiene el deseo y la firme convicción de constituirse en agente de su propio desarrollo, mediante la acción participativa y organizada, lo que permitirá mejorar los niveles de bienestar conservando sus raíces culturales y formas de organización.

Que las políticas, estrategias y proyectos destinados a los pueblos indígenas deben contar con la insustituible participación de estas personas para emprender conjuntamente acciones de desarrollo alejadas de esquemas paternalistas.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 y 4 fracción 1 de la Ley que crea el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, fueron analizadas, modificadas y ratificadas las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del FEDIPIEM, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del año 2004, mediante acuerdo CED/ORD/1-04/001, para quedar como siguen:

REGLAS PARA EL EJERCICIO Y OPERACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO.

CONTENIDO

GLOSARIO

1. DEL FONDO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (FEDIPIEM).
 - 1.1 Objetivo
 - 1.2 De la administración de los recursos.
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN
3. TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - 3.1 Proyectos Productivos
 - 3.2 Proyectos de Infraestructura
 - 3.3 Proyectos Culturales
 - 3.4 Proyectos Sociales
4. VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS
 - 4.1 Viabilidad Técnica
 - 4.2 Viabilidad Social
 - 4.3 Viabilidad Económica
5. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (FEDIPIEM).
6. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES
7. FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS
8. LIBERACIÓN DE RECURSOS
9. EJECUCIÓN DE PROYECTOS
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
11. VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN
12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

GLOSARIO

Para los efectos de las presentes reglas, se entenderá por:

Ley, a la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Consejo, al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Fondo o Fondo Estatal, al Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Comité Administrador del Fondo, al Comité Administrador del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Beneficiarios, a las personas físicas, organizaciones o comunidades que hayan sido objeto de apoyo por parte del Consejo.

Comité Administrador del Proyecto, al grupo de personas que representan ante el Consejo a los beneficiarios de proyectos productivos.

Comité Coordinador del Proyecto, al grupo de personas que representan ante el Consejo a los beneficiarios de proyectos de infraestructura, sociales o culturales.

1. Del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

1.1 Objetivo

Financiar proyectos que permitan la generación o la consolidación de actividades económicas; la dotación de servicios básicos a viviendas indígenas; el rescate y revalorización de la cultura, así como aquellas que solucionen necesidades de la población como alimentación y vivienda, entre otras; con el fin de impulsar su desarrollo libre y autosostenido, con absoluto respeto a sus usos y costumbres, y aprovechando sus recursos y potencialidades.

1.2 De la Administración de los Recursos

1.2.1. De acuerdo en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley que crea el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se crea con las aportaciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, y su administración estará a cargo de un Comité, que será el órgano responsable de aplicar las inversiones aprobadas por el Consejo.

1.2.2 El Comité Administrador del Fondo, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley que crea el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se integrará de la siguiente manera:

- I. Un presidente, designado por el Consejo a propuesta de su Presidente.
- II. Un representante de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- III. Un representante de la Secretaría de la Contraloría.
- IV. Un representante por cada uno de los pueblos indígenas originarios con mayor número de integrantes.

1.2.3. Para la administración y aplicación de los recursos, el Comité Administrador del Fondo, se coordinará con la Vocalía Ejecutiva, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo.

2. Criterios de selección

Las solicitudes aprobadas por el Consejo serán las que cumplan con los siguientes requisitos:

2.1 Que los solicitantes sean personas provenientes de las comunidades de los pueblos indígenas originarios del Estado de México.

2.2 Que los grupos y/o personas demandantes de apoyo cuenten con los conocimientos necesarios y dispongan de las condiciones mínimas relacionadas con lo solicitado, a fin de lograr el buen desarrollo del proyecto.

2.3 Que los solicitantes sean de escasos recursos y se asocien en cualquier figura atendiendo a sus formas tradicionales de organización, incluida la familiar.

2.4 Que las personas que requieran apoyo económico del Fondo para actividades productivas, demuestren no tener adeudos en cartera vencida, con otras dependencias públicas. Para ello se integrará, con las dependencias públicas que otorguen créditos, un padrón de beneficiarios, el cual deberá ser consultado previo a la autorización de cualquier financiamiento.

3. Tipo de proyectos a financiar con recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

3.1 Proyectos productivos: son aquellos que impulsan la realización de actividades económicas alternas o complementarias que generen ingresos monetarios para los beneficiarios, tomando en consideración la conservación de los recursos naturales, la vocación de los habitantes de las regiones y el conocimiento de las actividades a desarrollar.

Dentro de éstos se considerará, principalmente, a los talleres de producción de artículos varios, las microempresas agroindustriales y los talleres de fomento a la actividad artesanal, estableciendo como requisito primordial el conocimiento, comprobable, de la actividad, por parte de los solicitantes.

Las actividades productivas no incluidas en los tres rubros arriba mencionados podrán ser sujetas de financiamiento, previo análisis y aprobación por parte del pleno del Consejo o la comisión de trabajo correspondiente.

3.2 Proyectos de Infraestructura: son aquellos que permiten dotar a las viviendas de la población indígena, en coordinación con las dependencias correspondientes, de los servicios básicos como: agua potable, energía eléctrica y saneamiento, entre otros.

3.3 Proyectos culturales: son aquellas acciones que permiten promover, difundir y fortalecer las diferentes manifestaciones de la cultura indígena como: lengua, vestido, tradición oral, danza, música, literatura, y otras; también se consideran aquellas que permiten registrar aspectos culturales de las comunidades, mediante investigaciones en la materia.

3.4 Proyectos sociales: son aquellos que permiten a la población la producción de alimentos a bajo costo, la rehabilitación de la vivienda en condiciones precarias, así como aquellos que mejoren de manera inmediata las condiciones de bienestar social de las familias indígenas.

4. Viabilidad de los proyectos

Los recursos financieros del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se destinarán a apoyar proyectos que sean técnica, social y económicamente viables, considerando los aspectos siguientes:

4.1 Viabilidad Técnica

Se considera cuando:

- a. Los solicitantes cuenten con la vocación y estén capacitados en las actividades y tareas que involucran la operación del proyecto correspondiente, así como el hecho de que acrediten el proceso de capacitación, en aspectos de administración, que coordinará el Consejo.
- b. Que cuenten con la disponibilidad de terrenos, instalaciones mínimas, y, en su caso maquinaria, equipo y herramientas necesarias, que así lo requieran, para lo cual se requerirá acreditar la propiedad de las mismas.
- c. Que cuente con una fuente adecuada de abasto de materias primas.

4.2 Viabilidad Social

Se determinará por:

- a. La operación de un proyecto, obra o acción que a corto y mediano plazo impulse la creación de actividades alternas y complementarias, contribuya al abatimiento del rezago de la infraestructura básica, mejore las condiciones de la vivienda y fomente la revalorización de la cultura indígena.
- b. La operación de un proyecto, obra o acción que a corto y mediano plazo proporcione opciones para mejorar la dieta alimenticia.
- c. La disponibilidad y compromiso expreso, por escrito, por parte del grupo o comunidad para la correcta ejecución y seguimiento al proyecto financiado por el Consejo.

4.3 Viabilidad Económica

Se considera cuando el proyecto a financiar prevea una rentabilidad económica adecuada, que aún siendo moderada, genere una derrama económica, permita la permanencia de la actividad propuesta, además de permitir a los beneficiarios amortizar el financiamiento otorgado, en su caso.

No será objeto de financiamiento aquella solicitud apoyada con anterioridad y que no haya tenido rentabilidad satisfactoria o aquella en la que el resultado de su análisis de factibilidad haya mostrado inviabilidad técnica, social o económica.

5. Disposiciones generales para el financiamiento de proyectos con recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (FEDIPIEM)

5.1 Solo serán financiadas aquellas solicitudes que presenten viabilidad técnica, social y económica, para el caso de proyectos productivos, y viabilidad técnica y social para el resto de los proyectos.

Para el caso de proyectos productivos será necesario un dictamen, por escrito, de la dependencia normativa, acerca de la viabilidad técnica y económica del proyecto en cuestión; en caso de que dicho dictamen sea negativo, se informará por escrito a los solicitantes, a fin de darles a conocer la negativa del financiamiento.

5.2 Para proyectos productivos, los recursos que el Fondo puede proporcionar, serán dentro del rango de 10 mil hasta 150 mil pesos, según corresponda, y de acuerdo con los estudios de viabilidad respectivos. En caso de que se requiera mayor inversión, ésta deberá ser autorizada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México o la comisión de trabajo respectiva.

Con base en lo anterior se pueden optar por las siguientes modalidades:

a). Pagos diferidos

Para el otorgamiento de este sistema de financiamiento se tomará en cuenta lo siguiente:

Montos	Anticipo %	Monto diferido %	Plazo (meses)
1 a 10,000	10	90	9
10,001 a 20,000	25	75	10
20,001 a 30,000	30	70	11
30,001 a 50,000	35	65	12

b). Subsidio

El Fondo podrá aplicar este criterio bajo las siguientes condiciones:

Montos	Subsidio %	Aportación beneficiarios %
1 a 50,000	50	50
50,001 a 100,000	35	65
100,001 a 150,000	30	70

5.3 En caso de considerarse viable la solicitud se procederá a elaborar el expediente técnico y a conformar el comité administrador o coordinador del proyecto según se trate, integrado con los mismos beneficiarios, quienes serán los responsables de operar, coordinar y dar seguimiento a las acciones programadas, que de acuerdo al tipo de proyecto pueden ser:

- a. Comité Administrador del Proyecto, para el caso de los proyectos productivos.
- b. Comité Coordinador del Proyecto, para proyectos culturales, de infraestructura y sociales.

El Comité estará integrado por un presidente, un secretario, un tesorero y un vocal de control y vigilancia, mismo que será electo de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo indígena del que se trate; se aceptarán todas las formas de asociación propuestas, respetando sus formas tradicionales de organización, inclusive aquellas figuras constituidas legalmente, considerando también a la familia con un núcleo organizado.

5.4 Las personas que soliciten financiamiento, no deberán tener adeudos con dependencias públicas o privadas, reservándose la Vocalía Ejecutiva el derecho de requerir a los solicitantes carta de no adeudo.

5.5 Para la realización de los proyectos, la Vocalía Ejecutiva promoverá la participación organizada de los peticionarios, la cual se considerará cuando se integre de manera formal en el desarrollo del proyecto. El beneficiario deberá demostrar la posesión legal del bien o recurso que aporta y puede ser:

- Recursos económicos
- Materiales de la región
- Disponibilidad de terreno
- Infraestructura básica
- Maquinaria y equipo
- Herramienta
- Semovientes
- Materia prima
- Equipo de transporte
- Muebles y enseres de todo tipo
- Mano de obra
- Otro

5.6 Los recursos destinados a proyectos productivos deberán ser reintegrados al Fondo con tasa del 0.00% de intereses, los cuales serán utilizados para el financiamiento de nuevos proyectos, dando prioridad a la comunidad donde se estableció el proyecto. Los responsables de la recuperación de los recursos serán el Presidente y el Tesorero del Comité Administrador del Proyecto, quienes deberán efectuar los pagos correspondientes, de acuerdo con el calendario de recuperación establecido por el Fondo y en los lugares previamente determinados.

5.7 Para el caso de financiamientos en los que se opte por el sistema de pagos diferidos, la recuperación de los recursos aplicados será con base en la capacidad de amortización del proyecto, la cual estará determinada por un flujo de efectivo, elaborado por la Vocalía Ejecutiva del Consejo, a través de la Subdirección de Planeación para el Desarrollo Indígena y la Subdirección Operativa correspondiente.

5.8 El financiamiento de los proyectos de infraestructura y culturales no implicará la recuperación de recursos invertidos.

Los proyectos sociales se financiarán bajo la modalidad de subsidio al 50%, cuando vayan encaminados a atender demandas en los rubros de vivienda y alimentación. En el caso de los proyectos de beneficio comunitario, en los rubros de educación y salud, serán subsidiados al 100% por el Consejo.

5.9 Los proyectos que realice la Vocalía Ejecutiva del Consejo, deberán llevarse a cabo bajo las modalidades establecidas en el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente, que son:

- | | |
|------------------------------|---|
| a. Obras por contrato: | Son aquellas donde las unidades ejecutoras encargan su realización a una persona física o moral, apegándose a las disposiciones establecidas en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y 55 de su respectivo Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México. |
| b. Obras por administración: | Son aquellas que pueden llevar a cabo directamente las unidades ejecutoras, siempre y cuando posean la capacidad técnica y administrativa para ejecutar los trabajos. |

5.10 Los recursos, motivo del financiamiento, aprobados por el Consejo, en ningún caso podrán ser aplicados a conceptos distintos de los especificados en el expediente técnico y tampoco podrán servir para rescatar carteras vencidas o pago de pasivos.

Para asegurar una adecuada aplicación y recuperación del financiamiento, en el caso de proyectos productivos, la Vocalía Ejecutiva del Consejo, por conducto de las áreas responsables, dará seguimiento a la ejecución y desarrollo correspondiente, estas acciones se realizarán en forma coordinada con el Comité Administrador o Coordinador del proyecto, quien dispondrá de toda la información que se requiera.

6. Recepción y trámite de solicitudes

6.1 Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito a la Vocalía Ejecutiva, planteando las necesidades del grupo o comunidad.

En un plazo no mayor de 15 días hábiles, la Vocalía Ejecutiva, por conducto de las Subdirecciones de Operación "A" y "B" o de Desarrollo Cultural Indígena, notificará por escrito a los solicitantes la visita de un representante del Organismo, con el propósito de realizar el estudio de factibilidad correspondiente. En caso de que dicho estudio sea favorable, procederán a integrar el expediente técnico respectivo.

7. Formulación, presentación y aprobación de proyectos

7.1 La formulación del expediente técnico deberá basarse en los formatos establecidos por el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente, documento que contendrá información básica, fuentes de financiamiento, croquis de

localización, presupuesto a nivel de concepto y precio unitario si es por contrato, y desglosado por material, equipo y mano de obra si es por administración, programa de ejecución de los trabajos, resumen del presupuesto calendarizado, dictamen de factibilidad y acta de aceptación de la comunidad. La Subdirección de Planeación para el Desarrollo Indígena, revisará que los formatos del expediente técnico de cada proyecto se encuentren debidamente requisitados, a efecto de estar en condiciones de iniciar el trámite de aprobación.

7.2 El expediente técnico será validado por la dependencia normativa, según corresponda, y la dependencia ejecutora, representada por la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM.

7.3 La Contraloría Interna del Consejo revisará, administrativamente, los expedientes técnicos de cada proyecto que se proponga al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con el objeto de verificar montos de inversión de la acción a realizar, presupuesto de obra o acción, programa de ejecución definido, dictamen de factibilidad validado por la dependencia normativa y ejecutora, además del acta de aceptación de la comunidad; estos documentos deberán presentarse validados.

Las observaciones emitidas al respecto, deberán ser aclaradas en tiempo y forma por la Vocalía Ejecutiva por medio de la Subdirección de Planeación para el Desarrollo Indígena en coordinación con las Subdirecciones involucradas, en caso que así se requiera.

7.4 Para la aprobación del financiamiento, la Vocalía Ejecutiva presentará al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, los proyectos técnica, social y económicamente viables.

En caso de existir observaciones al proyecto presentado, éstas deberán ser solventadas o replanteadas por la Vocalía Ejecutiva, a través de la Subdirección de Planeación para el Desarrollo Indígena, en coordinación con las Subdirecciones involucradas, en caso de que así se requiera.

7.5 Una vez presentado el proyecto al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Vocalía Ejecutiva, a través de las Subdirecciones correspondientes, notificará al grupo o comunidad solicitante de la aprobación o no aprobación del proyecto, conforme al dictamen y a las condiciones del mismo.

7.6 De cada sesión del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México o de la Comisión de trabajo correspondiente, la Secretaría Técnica elaborará el acta correspondiente, con la finalidad de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos tomados, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

8. Liberación de recursos

8.1 La Vocalía Ejecutiva, por medio de la Unidad de Apoyo Administrativo, realizará la entrega de documentación correspondiente de cada uno de los proyectos aprobados ante la Dirección General de Inversión Pública, con la finalidad de liberar y comprobar los recursos.

9. Ejecución de proyectos

9.1 Aprobado el proyecto por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Vocalía Ejecutiva notificará por escrito al Comité Administrador del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México de la resolución, para que en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo de la Vocalía Ejecutiva del Consejo, realice el registro contable y presupuestal de los recursos financieros de dicho Fondo Estatal, de igual forma procederá a la preparación de la capacitación, que en su caso corresponda, para la óptima ejecución del proyecto aprobado.

9.2 La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo, disponiendo de la solicitud de compra del proyecto específico, iniciará con los procesos de licitación, concurso restringido o compra directa, según sea el caso, para la adquisición de bienes y adjudicación de contratos, según los procedimientos que marca el libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios. De las actividades realizadas, se informará al Comité Administrador del Fondo.

Así mismo, las instancias operativas del Consejo iniciarán el proceso de capacitación al grupo de beneficiarios, para el eficaz desarrollo del proyecto, de tal manera que se pueda asegurar la correcta aplicación de los recursos y la recuperación del financiamiento.

La Vocalía Ejecutiva, por conducto de la Unidad de Apoyo Administrativo, establecerá las condiciones, montos y el programa de ministración del financiamiento, aspectos que constituirán las bases del convenio de ejecución del proyecto.

9.3 La Vocalía Ejecutiva, por medio del Área Jurídica, y en coordinación con la Unidad de Apoyo Administrativo, con base en la información contenida en el expediente técnico, el resultado de los montos de adquisición de los bienes motivo del proyecto, elaborarán el convenio de ejecución del proyecto. Para el caso de proyectos productivos, en el convenio se establecerá el calendario de recuperación de los recursos asignados, de acuerdo al flujo de efectivo correspondiente.

Al igual que la copia del expediente técnico, relación de beneficiarios y actas correspondientes, el convenio de ejecución del proyecto pasará a formar parte del archivo único, el cual estará a cargo de la Unidad de Apoyo Administrativo:

9.4 La firma del convenio de ejecución del proyecto, será requisito indispensable para que el Consejo proceda a la entrega de recursos económicos en caso de ser una obra por contrato, y al suministro de materiales, materias primas, maquinaria, equipo o semovientes, en caso de ser una obra por administración. El suministro se realizará conforme al avance físico-financiero programado en el expediente técnico.

En el caso de proyectos productivos, a la entrega de los recursos solicitados, los beneficiarios firmarán, además del convenio respectivo, el o los pagarés que comprometan la devolución del recurso económico, de acuerdo con las fechas previamente establecidas.

Si como resultado de la ejecución del proyecto no se requiere de un 100% de los recursos autorizados, se anexará un convenio accesorio con la finalidad de regularizar su situación financiera atendiendo al costo real del mismo.

La Vocalía Ejecutiva, por medio de la Subdirección correspondiente, realizará la entrega de materiales, materia prima, equipo, herramienta o semovientes a los beneficiarios del proyecto, conforme al calendario programático de ejecución que establece el expediente técnico.

9.5 Una vez concluida la ejecución del proyecto, se llevará a cabo la recepción física, debiendo constar en el acta de entrega-recepción correspondiente, la cual deberá estar debidamente validada por la Vocalía Ejecutiva, a través de la Subdirección Operativa correspondiente, la Contraloría Interna del Consejo y el presidente del Comité Administrador o Coordinador del Proyecto. El acta de entrega-recepción deberá ser requisitada máximo 20 días hábiles después de concluida la obra, atento a lo que dispone el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial vigente.

10. Seguimiento y Evaluación

10.1 La Vocalía Ejecutiva, a través de la Subdirección Operativa correspondiente, realizará supervisiones periódicas a cada uno de los proyectos financiados con recursos del Fondo; Esta actividad permitirá detectar la problemática que dificulte el sano desarrollo del proyecto, implementando las acciones pertinentes para su reorientación.

De esta forma se garantizará un mayor impacto social de las acciones del Consejo en las comunidades indígenas.

10.2 La Vocalía Ejecutiva, por medio de la Subdirección de Planeación para el Desarrollo Indígena, realizará la valoración de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo Estatal, esto permitirá conocer el grado de aprovechamiento de los bienes entregados a los beneficiarios, además medir el impacto económico y social que han experimentado los grupos y comunidades financiados o bien detectar errores de acciones mal enfocadas.

10.3 Cualquier problema que se detecte en la operación del proyecto, ya sea técnico, administrativo, desvío de recursos o recuperación, deberá hacerse del conocimiento de la Vocalía Ejecutiva por las áreas responsables del seguimiento, exponiendo las razones del mismo, así como las posibles alternativas de solución.

10.4 En caso de que el beneficiario incumpla el pago de amortizaciones, el Comité Administrador del Fondo citará al deudor para analizar su caso y proponer alternativas conjuntas de solución a la problemática presentada.

En caso de persistir en la negativa de pago, se procederá a la rescisión del convenio de ejecución del proyecto y a exigir la devolución del equipo o herramienta entregado, para lo cual los beneficiarios se obligan, de acuerdo a lo pactado en el instrumento jurídico de ejecución, a reintegrarlos al Consejo, sin mediar procedimiento legal o administrativo alguno, y sin responsabilidad para el Organismo de reintegrar a los beneficiarios cualquier monto, que con motivo del financiamiento le hayan entregado.

Para el caso en el que se hubiesen suministrado materias primas o materiales de consumo, se dará curso legal ante la autoridad competente a la recuperación del financiamiento otorgado, haciendo efectivos los pagarés correspondientes.

10.5 El Consejo podrá reclamar el pago anticipado del financiamiento o la suspensión de la obra cuando el beneficiario incurra, entre otras, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Utilizar indebidamente los bienes adquiridos con el financiamiento, o bien no emplearlos para los objetivos propios del proyecto sin el consentimiento por escrito del Consejo de Gobierno.
- b) Cuando los bienes adquiridos con el financiamiento del Consejo sean enajenados sin autorización del mismo.

10.6 Para el caso de los proyectos productivos, los reintegros se realizarán conforme al calendario de recuperación definido en el convenio de ejecución correspondiente, debiendo hacer los pagos directamente al Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en los lugares que para el efecto se establezcan de antemano.

11. Vigilancia y Fiscalización

11.1 La vigilancia y fiscalización a los recursos y proyectos aprobados por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, estará a cargo de la Contraloría Interna del CEDIPIEM.

12. Documentación requerida para el financiamiento de proyectos

12.1 Acta constitutiva de la organización o grupo indígena, que acredite su existencia formal en caso de que se cuente con ella; en caso contrario, bastará con el Acta Constitutiva del Comité, ya sea Administrador o Coordinador del proyecto.

12.2 Copia de documentos que acrediten la posesión o propiedad legal de los bienes o activos que sean aportados a la asociación en beneficio del proyecto, a nombre de la comunidad o grupo solicitante, en caso de que así lo requiera el proyecto.

12.3 Acta de la asamblea de los comuneros o ejidatarios, si se trata de bienes comunales o ejidales, que autorice a los beneficiarios el uso y aprovechamiento del predio, recursos naturales o materiales respectivos en su caso.

12.4 Relación de beneficiarios, especificando el nombre, apellidos y la firma correspondiente, en caso de los proyectos productivos y culturales.

12.5 Constancias de domicilio e identificación de cada uno de los integrantes de la organización indígena, sólo para el caso de los proyectos productivos; para proyectos culturales y de infraestructura, se requerirá la misma documentación sólo para los integrantes del Comité Administrador del proyecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- Se abrogan las Reglas para el Ejercicio y Operación de los Recursos del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", en fecha seis de junio del 2000.

Ratificada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2004, celebrada el 28 de enero del mismo año, mediante acuerdo CED/ORD/1-04/001.

La Presidenta del Consejo Estatal para el
Desarrollo Integral de los Pueblos
Indígenas del Estado de México

Ana Lilia Herrera Anzaldo
Secretaría de Desarrollo Social
(Rúbrica).

El Secretario Técnico del Consejo Estatal
para el Desarrollo Integral de los Pueblos
Indígenas del Estado de México

Eduardo Zarzosa Sánchez
Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 532/99, en la vía ejecutiva mercantil, promovido por LIC. ALICIA AYALA MACIAS, en su carácter de apoderado legal de GRUPO VICDA, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO DE PROFESIONALES EN INFORMATICA A SU SERVICIO, S.A. DE C.V. por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro, se señaló las once horas del día treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca número 101, lote 6, manzana 12, Sección Sánchez, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, partida 19,251, volumen 80, libro

1, sección 1, de fecha 29 de diciembre de 1958, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.67 metros con calle Otumba; sur: 15.47 metros con calle Lerdo de Tejada; oriente: 25.68 metros con calle Ixtlahuaca; poniente: 27.20 metros con propiedad de Guillermo Meneses, con una superficie de 414.22 metros cuadrados; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$874,071.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio base. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a veintitrés de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

725.-4, 10 y 16 marzo

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 834/2001-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de GEORGINA BERTHA GUADALUPE CIENFUEGOS DIAZ, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las trece horas del día veinticinco de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Rancho Grande sin número, vivienda 301, módulo 3; bloque 7, Issemym, La Providencia, Metepec, México, régimen de propiedad colectiva en condominio, servicios públicos completos, medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con área común verde; al oeste: 1.35 m con área común verde; al norte: 4.90 m con unidad 2, módulo 2; al este: 1.35 m con área común verde; al norte: 1.50 m con área común verde; este: 3.75 m con área común verde; sur: 1.50 m con área común verde; este: 12.25 m con área común verde; sur: 3.15 m con área común verde; sureste: 1.10 m con área común verde; suroeste: 3.65 m con área común escalera; oeste: 1.25 m con área común escalera; sur: 1.50 m con área común escalera; oeste: 3.15 m con área común verde, abajo por piso con la vivienda número 201, arriba: por techo con la vivienda número 401, cajón de estacionamiento, superficie 12.50 metros, con los siguientes datos registrales: bajo la partida 756, del volumen 348, libro primero, sección primera, de fecha 23 de enero de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los primer día del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

739-4, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 216/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO Y OTROS, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación de inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, los cuales tienen un valor pericial de \$ 1'321,820.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), respecto de: 1.- Una fracción de terreno marcado con el número trece resultante de la subdivisión del Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con Ejido de

Guadalupe; al sur: 78.00 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,160 m con lote número 13; al poniente: 1,250 m con lote número 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1373, folio 347, a fojas 137, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre del señor ARNULFO TENORIO ESQUIVEL de fecha 7 de enero de 1991. 2.- Una fracción de terreno del Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con cinco líneas la primera de 80 m, la segunda de 120 m, la tercera 60 m, la cuarta de 160 m, la quinta de 400 m todas con el Ejido de Minita del Cedro; al sur: 570 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al poniente: 720 m con lote número 16, inscrito en el Registro Público de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1374, del volumen 27, libro primero, sección primera, folio 349, a fojas 13 de fecha 7 de enero de 1991, a nombre del señor FRANCISCO MORENO ESQUIVEL. 3.- Una fracción de terreno marcado con el número 16 resultante de la subdivisión del Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 10 hectáreas, 61 áreas y 6 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140 m con Joel Garfías; al sur: 150 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: dos líneas de 165 m con Ejido 1 de la Minita del Cedro y 555 m lote número 16; al poniente: 705 m con lote número 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1376, folio 351, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección primera a nombre de los señores LUIS POSADAS GARDUÑO, LUIS POSADAS CAMPOS PEREZ Y JOSE GUADALUPE POSADAS CAMPOS, de fecha 7 de enero de 1991. 4.- Fracción de terreno Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 31 hectáreas, 24 áreas y 71 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de 30 m, la segunda de 70 m y la tercera de 20 m; al noroeste: 335 m y colinda con estos puntos con el Ejido de Yondese El Grande; al sur: 282 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,360 m con lote once; al poniente: 1,060 m con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1377, folio 354, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección segunda a nombre de los señores FERNANDO GARCIA HURTADO Y BEATRIZ CAMACHO PEREZ, de fecha 9 de enero de 1991.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

742-4, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MIGUEL BALTAZAR PATERNO GAUTO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, bajo el expediente número 205/2003, promovido por MARIA DE LA LUZ TAMAYO ARIAS, en contra de usted y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

384-B1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEONOR GUTIERREZ DE MENDOZA.

Por este conducto se le hace saber que: SUSANA RAMIREZ CERVANTES, le demanda en el expediente número 798/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 4, manzana 78 en la Colonia México, Primera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al sur: 10.00 m con fracción del lote 6, al oriente: 25.00 m con lote 5, al poniente: 25.00 m con lote 3, con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

385-B1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BAUTISTA BAUTISTA LUCIO.

Por este conducto se le hace saber que: ROBERTO BAUTISTA RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 799/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 4, manzana 22 de la Colonia Aurora Sur, actualmente ubicada en calle Cuatro Milpas, número 236 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 03, al sur: 17.00 m con lote 05, al oriente: 9.00 m con calle Cuatro Milpas, al poniente: 9.00 m con lote 41, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

386-B1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA
LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

Por este conducto se le hace saber que: LUZ TERESA RIVERA RAMIREZ, le demanda en el expediente número 47/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 15, manzana 161 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 14, al sur: 20.75 m con 7ª. Avenida, al oriente: 10.00 m con lote 30, al poniente: 10.00 m con calle 22, con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

387-B1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA OLMEDO ARMENTA.

Por este conducto se le hace saber que: JUANA LETICIA MARQUEZ VELASQUEZ, le demanda en el expediente número 834/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 2, manzana 64 ubicado en la calle 17 número oficial 64 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 1 de la manzana 64, al sur: 21.50 m con lote 3 de la manzana 64, al oriente: 10.00 m con calle 17, al poniente: 10.00 m con lote 29 de la manzana 64, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

388-B1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 641/03-1.

SANTOS MARTINEZ MARTINEZ E INCOBUSA S.A. DE C.V.

DARIO JORGE AMABLE, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, a SANTOS MARTINEZ MARTINEZ, INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la usucapción respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 521, Sección Playas en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, con una superficie de: 157.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m linda con lote 34, al sur: 17.50 m linda con lote 32, al este: 9.00 m linda con lote 35, y al oeste: 9.00 m linda con calle Playa Revolcadero. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa que se celebró con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre SANTOS MARTINEZ MARTINEZ y el suscrito, respecto del inmueble antes citado, éste ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedora del inmueble referido, dicho inmueble que está poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a SANTOS MARTINEZ MARTINEZ E INCOBUSA S.A. DE C.V. que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

389-B1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 70/2003-2.

MARIA LUCRECIA MADRID AGUILAR.

RODOLFO RAMIREZ REYES, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 91, ubicado en la calle sur 44 número 117, Sección Segunda del Fraccionamiento Nuevo Paseo San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 15.00 m linda con lote veintiséis, al sur: en 15.00 m linda con lote veinticuatro, al oriente: 7.00 m linda con lote catorce y al poniente: en 7.00 m linda con lote calle sur 44, con una superficie de: 105.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha primero de junio de 1996, celebre contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ en su carácter de vendedor, respecto del inmueble antes mencionado, y que desde esa fecha he estado poseyendo, encontrándome al corriente de impuestos, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietario, en forma continua, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe, pública. Se hace saber a MARIA LUCRECIA MADRID AGUILAR, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

390-B1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. JESUS ENRIQUE CUELLAR HERNANDEZ, expediente 112/98. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las diez horas del día siete de abril del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble ubicado en calle Vega de las Flores número 147 "A", fraccionamiento Club de Golf, segunda sección, en Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,466,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo.- Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.- México, D.F., a 4 de marzo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

544-A1.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 103/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAMERINO LARA CASTILLO en contra de JOSE RICARDO MONTENEGRO GONZALEZ. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- UN ESCRITORIO DE MADERA DE PINO, TIPO COLONIAL COMPUESTO DE 3 CAJONES AL COSTADO Y UNO AL CENTRO, DE COLOR CAFE OSCURO, CUYAS MEDIDAS SON 1.80 X .80 X .80 CMS., EN REGULAR ESTADO

DE USO, CON UN VALOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 2.- UN TELEFONO INALAMBRICO DE LA MARCA SONY DE COLOR GRIS OSCURO, CON No. DE SERIE 110795, EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 3.- UNA COMPUTADORA MARCA ACER, EN COLOR NEGRO, CON C.P.U. MODELO ASPIRE, SERIE EFC9A00015, MONITOR MODELO 717715, SERIE 91717020004, TECLADO MODELO 6512-HW, ASI COMO UNA IMPRESORA MARCA EPSON DE COLOR BEIGE, CON NUMERO DE SERIE AAB1191616 EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 4.- UN MUEBLE PARA COMPUTADORA DE MADERA AGLOMERADA, CON SEIS ENTREPAÑOS Y BASE PARA TECLADO DE COLOR CAFE CLARO EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 5.- UN ARCHIVERO METALICO DE COLOR NEGRO COMPUESTO POR CUATRO CAJONES CON UNA DIMENSION DE UN METRO POR CINCUENTA CENTIMETROS, EN MAL ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 6.- UNA SILLA EJECUTIVA TIPO TORERO CON ASIENTO EN COLOR AZUL, EN MAL ESTADO CON UN VALOR DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 7.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UN PAISAJE DE UN PUEBLO, FIRMADO POR RAYMUNDO, EN BUEN ESTADO, CON UN VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 8.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA FACHADA DE UNA MEDIDA DE UN METRO CON VEINTE CENTIMETROS DE ALTO, POR UN METRO DE LARGO, FIRMADO POR RAYMUNDO CISNER ESTRADA, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, CON UN VALOR DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); 9.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA CATEDRAL CON UN PAISAJE DE UN PUEBLO, EL CUAL TIENE UNA MEDIDA DE SETENTA CENTIMETROS DE ALTO POR CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO, FIRMADO POR RAYMUNDO CISNEROS ESTRADA EN BUEN ESTADO DE USO, CON UNA VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 10.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA CASA CON ESCALERAS, EL CUAL TIENE UNA MEDIDA DE SESENTA CENTIMETROS DE ALTO, POR CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO FIRMADO POR RAYMUNDO CISNEROS ESTRADA, CON UN VALOR DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 11.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE PAISAJE RUSTICO, EL CUAL CUENTA CON UNA MEDIDA DE SETENTA CENTIMETROS DE ALTO POR CINCUENTA CENTIMETROS DE LARGO, EN BUEN ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 12.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DEL INTERIOR DE UNA CASA CON FLORES EN BUEN ESTADO, CON UNA MEDIDA DE OCHENTA CENTIMETROS DE ALTO, POR CINCUENTA CENTIMETROS DE ALTO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 13.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UN KIOSCO, CON UNA MEDIDA DE UN METRO VEINTE CENTIMETROS DE ALTO, POR UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE LARGO, EN BUEN ESTADO CON UN VALOR DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); 14.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UN VENTANAL CON FLORES, CON UNA MEDIDA DE UN METRO VEINTE CENTIMETROS DE ALTO, POR SETENTA CENTIMETROS DE LARGO, FIRMADO POR JUAN MARTINEZ ROSALES, EN BUEN ESTADO Y CON UN VALOR DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); 15.- UN CUADRO DE BALCON Y FLORES CON UNA MEDIDA DE UN METRO POR CINCUENTA CENTIMETROS, EN BUEN ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 16.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, CON UNA MEDIDA DE UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS DE ALTO POR DOS METROS DE LARGO, EN BUEN ESTADO DE Y CON UN VALOR DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); 17.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA PUERTA, CON UNA MEDIDA DE OCHENTA CENTIMETROS DE LARGO

POR CINCUENTA CENTIMETROS DE ANCHO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION CON UN VALOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 18.- UN CUADRO PINTADO AL OLEO DE UNA VENTANA, CON UNA MEDIDA DE OCHENTA CENTIMETROS POR CINCUENTA CENTIMETROS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION Y CON UN VALOR DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 19.- UN TRINCHADOR DE MADERA COMPUESTO DE SEIS ENTREPAÑOS CON CUATRO CAJONES Y CUATRO PUERTAS TIPO RUSTICO EN COLOR CAFE OSCURO, DE DOS METROS DE ALTO POR UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE ANCHO EN REGULAR ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 20.- UNA PLANCHA PARA COCINAR TIPO INDUSTRIAL HECHIZA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE UN METRO CON CINCUENTA CENTIMETROS DE ALTO, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 21.- PLANCHA PARA COCINAR TIPO INDUSTRIAL HECHIZA, CON DOS LLAVES EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 22.- UN MUEBLE PARA EQUIPO DE SONIDO, CON PUERTA DE CRISTAL Y DOS ENTRE PAÑOS EN MAL ESTADO DE USO, CON PUERTA DE CRISTAL CON UN VALOR DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 23.- UNA ESTUFA INDUSTRIAL MARCA VICTORY CON ROSTICERO DE CUATRO PARRILLAS Y PLANCHA, EN MAL ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$800.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 24.- UN REFRIGERADOR MARCA NIETO, EN COLOR BLANCO, CON CRISTALES Y CUATRO PUERTAS, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); 25.- UNA MESA DE TRABAJO EN MADERA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE UN METRO VEINTE CENTIMETROS DE LARGO, POR UN METRO DE ANCHO, CON BASE EN LA PARTE SUPERIOR, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 26.- UNA BASCULA DE PRECISION, CON UNA CAPACIDAD DE 20 KILOGRAMOS, MARCA TOR-REY, MODELO G-56, SERIE 20984, COLOR GRIS, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 27.- UNA VAPORERA INDUSTRIAL DE ALUMINIO, CON CINCO ENTREPAÑOS, PORTA TRASTES Y ARILLOS HECHIZOS, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 28.- DIECISEIS MESAS RECTANGULARES PARA COMEDOR COMERCIAL, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 29.- NUEVE MESAS DE MADERA RECTANGULARES DE CUATRO PATAS PARA COMEDOR COMERCIAL, EN MAL ESTADO DE USO CON UN VALOR DE \$300.00 CADA UNA QUE FORMAN UN TOTAL DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 30.- SETENTA Y NUEVE SILLAS DE MADERA COLOR NATURAL, ASIENTO HULE ESPUMA, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 31.- UN REFRIGERADOR INDUSTRIAL, MARCA AMERICA, EN COLOR BLANCO, CON CUATRO PUERTAS Y CUATRO ENTREPAÑOS EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); 32.- UN REFRIGERADOR INDUSTRIAL, MARCA NIETO, COLOR BLANCO, CON UNA PUERTA DE CRISTAL, CON NUMERO DE SERIE CE-09179, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 33.- UNA SECADORA DE ROPA MARCA EASY, DE CAPACIDAD DE SIETE KILOGRAMOS, CON TRES PERILLAS, DE COLOR BLANCA EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 34.- UNA LAVADORA DE ROPA, MARCA MAYTAG, COLOR BLANCA, CON CINCO BOTONES PARA SU FUNCIONAMIENTO, SERIE 12010282ZF, EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); 35.- OCHENTA PLATOS CON BASE DE MADERA, EN COLOR VERDE Y AZUL, EN BUEN ESTADO, POR LO QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS SE LES ASIGNA UN VALOR DE \$30.00 A CADA UNO, LOS

CUALES EN SU CONJUNTO TIENEN UN VALOR DE \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 36.- DOS QUEMADORES INDUSTRIALES HECHIZOS CON CUATRO QUEMADORES CADA UNO, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LAS DOS PIEZAS. 37.- UN QUEMADOR INDUSTRIAL HECHIZO CON TRES QUEMADORES EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) 38.- CUATRO SILLAS CON RESPALDO TUBULAR Y BASE CAFE, EN MAL ESTADO, CON UN VALOR DE \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) 39.- DOS CALENTADORES DE LA MARCA ODONGHI, COLOR GRIS, CON DOS BOTONES Y UN REGULADOR DE TEMPERATURA, EN MAL ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LAS DOS PIEZAS. 40.- UN TELEVISOR DE COLOR, DE LA MARCA SAMSUNG DE VEINTINUEVE PULGADAS, CON CONTROL REMOTO, MUEBLE PLASTICO, CON NUMERO DE SERIE 3CARA00292A, EN REGULAR ESTADO, CON UN VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) 41.- UN TELEVISOR MARCA SHARP, CON CONTROL REMOTO DE VEINTINUEVE PULGADAS, MUEBLE PLASTICO, SERIE 207811257, MODELO 295277M, EN REGULAR ESTADO DE USO, CON UN VALOR DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) 42.- UN VITRAL DE UNA FIGURA DE ESCUDO A COLORES, CON HERRAJE COMPLETO, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS DE ALTURA, POR UN METRO DE ANCHO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, CON UN VALOR DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ANUNCIESE SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO. CONVOQUENSE POSTORES. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$119,880.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

SIENDO POSTURA LA QUE CUBRE EL IMPORTE FIJADO EN EL AVALUO QUE SIRVIO DE BASE PARA EL REMATE.- TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. ANA LIDIA ORTIZ GONZALEZ.-RUBRICA.

890.-16, 17 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente Número 525/1998 en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve SERVICIOS DE CREDITO ASSOCIATES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES, en contra de OSCAR ALBERTO ZARZA VILLEGAS, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del dieciséis de abril del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble sito en calle Guillermo Rojas número ciento cinco, Colonia Federal, Toluca, Estado de México; inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida número 693, volumen 306, a foja 73, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,500.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de

conformidad, con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, once de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramirez.-Rúbrica.

904.-16, 22 y 26 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 882/03-III, y anterior 37/97 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de JOSE LOZANO ZABALA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso se señalaron las diez horas del día quince de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: Domicilio del demandado: Calle de Ríos Conchos número 14, letra "D", manzana 6, Unidad Habitacional Ayotla, en el Municipio de Ixtapaluca, del Distrito de Chalco, Estado de México. Con una superficie de doscientos metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 335, del volumen 357, libro primero, sección primera, y se encuentra a nombre de la señora HILDA GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con casa trece, al sur: 20.00 m con casa quince, al oriente: 10.00 m con Andador Doce y al poniente: 10.00 m con calle de Ríos Conchos, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquense postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$143,490.07 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.-

Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diez de marzo de dos mil cuatro.-Secretario, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

905.-16, 22 y 26 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 168/2004, MARIA GUADALUPE LOPEZ OROZPE, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de inmatriculación del terreno denominado "Títicalco", ubicado en la calle Emiliano Zapata número diecinueve, Santiago Zula, perteneciente al municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie de quinientos seis metros, setenta y nueve centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 27.00 m con Tomás López Hernández; sur: 27.00 m con Francisco Vallejo Libera; oriente: 18.60 m con calle Emiliano Zapata; y poniente: 18.95 m con Salvador López Quintero, antes Reyes López Adaya, con construcción de 30.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en

Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
902.-16 y 19 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 214/04, PEDRO APOLINAR LOPEZ HERNANDEZ, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de inmatriculación sobre terreno con casa denominado "Obligacionco", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, con una superficie total de 179.00 ciento setenta y nueve metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.98 diez metros noventa y ocho centímetros con Blas Hernández; al sur: 10.98 diez metros noventa y ocho centímetros con calle Cruz Verde; al oriente: 16.35 dieciséis metros treinta y cinco centímetros con Margarito Blas Hernández; y al poniente: 16.35 dieciséis metros treinta y cinco centímetros con Emilio Roberto López Hernández antes Arnulfo López Hernández.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dados en Amecameca, a los 08 ocho días del mes de marzo del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
903.-16 y 19 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GLORIA ALICIA GUIZAR ABARCA, ha promovido por su propio derecho en su contra ante este juzgado, bajo el expediente número 148/04, juicio ordinario civil usucapión, se ordena el emplazamiento a IMPULSORA FUENTES DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico El Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: A) La declaración que en sentencia definitiva que haga su señoría. En el sentido de que a operado en mi favor la usucapión, por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario del inmueble ubicado en calle Boulevard de las Fuentes, lote 90, manzana 4, de la Colonia Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que más adelante detallare. B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de la moral demanda, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, bajo la partida número 771, volumen 100, libro primero, sección primera, de fecha 07 de septiembre de 1981, como demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad pública antes mencionada, documento que exhibido en este acto como (anexo uno). C) La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el antecedente registral antes descrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expide a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maño Ruiz Hernández.-Rúbrica.

548-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 722/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS MARTINEZ HERNANDEZ en contra de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A. reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del inmueble ubicado en lote 10, manzana VIII, calle de la Hacienda de la Puntada número 19, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecinueve punto veintiséis metros con lote 11; al sur: en dieciocho punto trece metros con lote 9; al oriente: en doce punto cero cuatro metros con propiedad privada; y al poniente: en doce metros con calle Hacienda de la Puntada, con una superficie total de doscientos veinticuatro punto veintiocho metros cuadrados; B).- La cancelación de los datos registrales anteriores y C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, México, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, exhorto, diez edictos y copia de oficio, se tiene por presentada a ROSA MARIA LOPEZ CORTES, visto su contenido, como lo solicita el promovente, se le tiene por exhibido el exhorto que se anexa al escrito que se provee, debiéndose agregar a sus autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, asimismo, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al representante legal de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en contra de su representada, con el apercibimiento de ley que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, por otras partes y en cuanto a lo demás solicitado gírese atento oficio aclaratorio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para el efecto de hacerle saber que se debe inscribir la demanda preventivamente sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, ministrándole para tal efecto todos los datos necesarios, asimismo se tiene por autorizada a la persona que se menciona para los efectos que se indican en el escrito que se provee, sin perjuicio de las autorizaciones ya realizadas con anterioridad. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

548-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 879/2003-1º.

JOSE GILBERTO LEONARDO GONZALEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de JUAN JASSO MONOBACON, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno ubicado en calle Francisco Javier Mina, lote número 20, de la manzana 63, Colonia Nueva Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260, notifíquese a JUAN JASSO MONOBACON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le hará en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, ocho de marzo del dos mil cuatro.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-
Rúbrica.

548-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 667/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

SERAFIN IGNACIO PEREZ AQUINO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DELGADO, demandando la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número 20, manzana 35, de lo que fueran terrenos desecados del Lago de Texcoco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado actualmente como calle Uva sin número, lote 20, manzana 353, con una superficie de 159.50 de un total de 3,333.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.33 m con propiedad particular; al sur: 7.33 m con calle Uva; al oriente: 21.75 m con Ricardo Mondragón Camacho; al poniente: 21.75 m con Evangelina Morales Serrano. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, el actor SERAFIN IGNACIO PEREZ AQUINO, celebró contrato privado de compra venta con MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DELGADO, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada mencionada, bajo los siguientes antecedentes registrales partida número 666, volumen 217, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres; dicho inmueble lo posee desde el día de la compraventa, a título de propietaria, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo es ella quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genera dicho inmueble, además de realizarle construcciones y mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapión a su favor. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada y que no fue posible la localización de MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DELGADO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera

Instancia de esta ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicha demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación y Boletín Judicial y fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veinte de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
548-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 410/02.
SECRETARIA "B".

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ERIK CARPIO MIRANDA, expediente número 410/02, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó unos autos de fechas diecinueve de enero y veinticuatro de febrero ambos del año en curso, que en su parte conducente a la letra dicen:

... "Se señalan las doce horas con treinta minutos del día siete de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle 23, número 04, manzana 31, lote 4, Fraccionamiento Industrias Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55104, con las medidas y colindancias que obran en autos..." sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$ 178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) ..."-Rúbricas.

"Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Heraldo de México, los tableros de la tesorería del Distrito Federal, los tableros del juzgado, en los lugares de costumbre del juzgado en turno en Ecatepec de Morelos, Estado de México, México, D.F., a 11 de marzo del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

549-A1.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 147/2002, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CISNEROS MANJARREZ LOURDES J. en contra de BULMARO CARDENAS RAMIREZ, se

señalaron las trece horas con treinta minutos del día cinco de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo en segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este un vehículo de la tipo Tsuru GSI, marca Nissan, modelo dos mil, número de motor GA16797582R, número de serie 3NIEB31S9YKZ26997, cuatro cilindros, placas de circulación del Distrito Federal 621LED, color azul metálico, transmisión estándar, el cual tiene un valor comercial de \$ 58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, son dados en el local de este juzgado a los once días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.
551-A1.-16, 17 y 18 marzo.

**JUZGADO 37° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. No. 93/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de URENDA GONZALEZ ELEAZAR, la C. Juez Trigésimo Séptimo Civil, señaló las diez horas del día siete del mes de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la subasta pública en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado a la demandada URENDA GONZALEZ ELEAZAR, en este juicio ubicado en:

"Casa marcada con el número cuatro, de la calle Castillo de Nottingham y terreno en que esta construida, que es el lote dos, manzana dieciocho, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Quinta Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Servirá de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por perito valuador de parte actora, y del que parte demandada está conforme, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento de la cantidad antes mencionada, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble ya señalado con anterioridad, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., Banca de Desarrollo.

NOTA.- Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 8 de marzo del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Ramos Rosas.-Rúbrica.
889.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

CC. MARIA DEL CARMEN LAURA MENENDEZ DERFLINGER, MARIA DEL REFUGIO GABRIELA MENENDEZ DERFLINGER, MIA Y JIMENA, ambas de apellidos MENENDEZ MOTTA, por conducto de su apoderado ANDRES BELTRAN GONZALEZ.

En el expediente marcado con el número 1010/2003, el C. ALEJANDRO CHAVEZ VELEZ, ha promovido ante este Juzgado, juicio ordinario civil, otorgamiento de firma y escritura, por lo que mediante acuerdo de fecha veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda.

a). El otorgamiento y firma de escritura pública, con motivo el contrato de compraventa de fecha ocho de octubre del dos mil tres, celebrado con los ahora demandados por conducto de su apoderado legal, respecto de la casa número 297, construida en el lote de terreno número 1, de la manzana 8, en el Fraccionamiento Lomas de La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

b) El pago de los gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio.

Haciéndoseles saber que deberán presentarse a este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los periódicos La Prensa, El Universal, Excelsior o el Sol de México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.
894.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 471/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAJUL IZQUIERDO ESQUIVEL, a través de su endosatario en procuración de JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en contra de ISRAEL DEL PRADO LERMA en su carácter de deudor principal y RIGOBERTO DEL PRADO LERMA en su carácter de aval, la Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice: Mediante auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se señalan las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, consistente en a).- Una máquina trifásica lijadora de 3 caballos, color gris sin marca, hechiza mide 1.20 metros de alto 0.30 de ancho en regulares condiciones. 3).- Una cierra cinta con motor monofásico de 1 ½ caballo de fuerza de 2 metros de largo por 0.50 metros de ancho y 0.70 metros de fondo. C).- Una cierra guillotina, marca De Walt metálica, con corte angular de 45o. con número de serie (76248), color plateado y disco de 12". Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expidase los edictos respectivos sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que rindió el perito tercero en discordia, convocándose los postores. Santiago Tlanguistenco, México a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.
896.-16, 17 y 18 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 136/2002 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ROCIO GUADALUPE VARGAS PONCE, en su carácter de endosatario en procuración de GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.- Una caja para carga seca para tractocamión de 36 pies, (10.97 metros) de longitud por 9.5 pies (2.89 metros) de ancho por 10 pies (3.048 metros) de altura, color azul, sin número de serie y modelo, con las siguientes características: estructura principal a base de perfiles tubulares metálicos de varias dimensiones, deterioro avanzado, oxidada en un 100%, cubiertas laterales a base de lámina galvanizada calibre 22, maltratada con golpes y se hizo una puerta desprendiendo la lámina y perfiles; cubierta superior a base de lámina galvanizada calibre 22 y molduras, oxidada y golpeada, con desprendimientos; plataforma de madera de ¾ de pulgada de espesor con desprendimiento en un 70%; estructura metálica de plataforma a base de perfil viga IPR 4 X 2 1/2 pulgadas, perfil "U", de 4" y MONTEM 4 MT 14; puertas traseras a base de marco de perfil tubular cuadrado de 1 ½" con recubrimiento de madera inservible, los cerrojos oxidados; pintura color azul y motivos de flores margaritas en mal estado, no cuenta con luces de señalamiento, le faltan los accesorios para conectar al tractocamión (quinta rueda), sin ejes de arrastre, ni sistema de frenos. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,378.93 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.). Así mismo convóquense postores y expídanse los edictos referidos. Valle de Bravo, México, veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

899.-16, 17 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. HELIOS TEODORICO CODAY FLORES.

Que por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 47/2004, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por SILVIA CADENA ROBREDO en contra de HELIOS TEODORICO CODAY FLORES, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar al demandado HELIOS TEODORICO CODAY FLORES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de fuerte circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción III del Código en cita.

Asimismo se le hace saber que la señora SILVIA CADENA ROBREDO, le reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad, y b) La disolución de la sociedad conyugal.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

546-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
MOISES ARTEAGA CAMARILLO.**

Se hace de su conocimiento que la señora CAROLINA MONTESINOS GARCIA, bajo el expediente 1077/2003, promueve en su contra juicio ordinario sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones:

A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia provisional y en su caso la definitiva de los menores ABISAI Y ALONDRA ANAHI ambos de apellidos ARTEAGA CAMARILLO. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

1.- La suscrita y el hoy demandado en fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, contraímos matrimonio civil en Ecatepec de Morelos, Estado de México bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El domicilio conyugal se encuentra ubicado en Avenida de La Cruz, manzana siete, lote siete, Colonia Panorámica, Ecatepec de Morelos. 3.- De nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres ABISAI Y ALONDRA ANAHI ambos de apellidos ARTEAGA CAMARILLO. 4.- En fecha trece de mayo del año dos mil aproximadamente a las veinte horas, sin motivo alguno abandonó el domicilio conyugal, manifestándome "ya no quiero vivir contigo" y desde la anterior fecha la suscrita no ha tenido convivencia con el demandado, además de ha omitido proporcionar cuidados a la suscrita como a mis menores hijos.

El Juez mediante auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil tres, dio trámite a la demanda y mediante proveído dictado el veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las subsiguientes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

546-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 802/03-2.

ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, BERNARDINO BEDOLLA FERNANDEZ.

ELIZABETH ZAPOTE GARCIA, promueve en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno ubicado en el lote 25, de la manzana 35, de la calle Faisán, sin número, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con otra fracción del mismo lote 25; colindante al lote 4; al sur: 15.00 metros y linda con lote 26; al oriente: con 10.00 metros y colinda con calle Faisán; al poniente: 10.00 metros y linda con el mismo lote 25 y con el lote 6; con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a cuatro de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

546-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

NATALIA MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 84/04, juicio ordinario civil en contra de JESUS MUÑOZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado Tierra Grande, que se encuentra ubicado en calle Privada Francisco I. Madero sin número, Colonia San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.783 metros y colinda con propiedad de la señora Victoria Muñoz Noriega; al sur: 28.284 metros y colinda con propiedad de la señora Petra Muñoz Noriega; al oriente: 20.26 metros y colinda con calle privada Francisco I. Madero; al poniente: 20.26 metros y colinda con propiedad del señor Iván Muñoz Ocaña; con una superficie de 557.08 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JESUS MUÑOZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín

Judicial; se expide el presente a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
546-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 803/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

HECTOR BERTHIER AGUILUZ Y BALTAZAR MUÑOZ TORAL.

ELIZABETH GARCIA AGUILAR, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del terreno ubicado en el lote número veintiséis, de la manzana número treinta y cinco, de la calle Faisán sin número, en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, fecha en que cubrió la cantidad total en virtud de una compraventa que realizó en fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el señor BALTAZAR MUÑOZ TORAL, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con otra porción del mismo terreno colindante; al lote veinticinco; al sur: 19.75 metros y colinda con los lotes número tres y cuatro; al oriente: 15.00 metros y colinda con otra porción del mismo terreno colindante a la calle Faisán; y al poniente: 15.00 metros y colinda con lote cinco; con una superficie total aproximada de 798.00 setecientos noventa y ocho metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a ocho de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

546-A1.-16, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario expediente número 97/2002, promovido por GALVEZ PEREZ PELAEZ DE VELARDE AZUCENA, en contra de PROMOTORA VILLAS SATELITE, S.A. La C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil dictó una resolución que en lo conducente dice...

RESUELVE

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.

PRIMERO.- Resulto procedente la vía especial hipotecaria, en la que la parte actora GALVEZ PEREZ PELAEZ DE VELARDE AZUCENA, por su propio derecho, acreditó su acción y la demandada se constituyó en rebelde.

SEGUNDO.- Se declara la prescripción de la acción hipotecaria que tenía la empresa denominada VILLAS SATELITE, S.A., respecto del bien inmueble ubicado en número D ciento cuatro, cajón de estacionamiento número treinta y cuatro, y jaula de tendido número cuatro, del conjunto en condominio marcado con el número uno, de la Avenida Gustavo Baz, en Xocoyahualco, Estado de México, en Tlalnepantla, Estado de México, y en consecuencia se ordena la cancelación de la hipoteca en segundo lugar inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el número 125 (ciento veinticinco), volumen 284 (doscientos ochenta y cuatro), libro segundo, sección primera, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. La cual se realizará en ejecución de sentencia.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la demandada PROMOTORA VILLAS SATELITE, S.A., por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación del Distrito Federal. Asimismo visto que el domicilio fijado para emplazar a la demandada se encuentra en Naucalpan, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha localidad para que por su conducto realice las publicaciones de los edictos en el diario de mayor circulación en esa entidad y en los sitios de costumbre en los términos previstos.

CUARTO.- Notifíquese.

México, D.F. a 16 de febrero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.
547-A1.-16 y 19 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 125/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO GONZALEZ NAVA, en contra de ZOILA MIREYA MARQUEZ, con fundamento en lo dispuesto 761, 762, 774, 775 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble señalado y embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en el Callejón de San Lorenzo número veinte, o también identificado como lote veinte, manzana doscientos cuarenta y dos, del Callejón de San Lorenzo, Colonia Santa Lilia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entré la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento aplicado a la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., por lo que hace

únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los doce días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
553-A1.-16 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 96/40/2004, EDGAR DAMIAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fe Mesapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 135.50 m con Ceferino Fernández Puentes, al sur: 2 líneas de: 52.20 m con Macario Ramírez y 116.30 m con camino a Coatepec, al oriente: 2 líneas de: 47.60 m con Macario Ramírez y 221.00 m con José Olivares, al poniente: 187.00 m con Pablo Gracida. Superficie: 35,081.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 118/45/2004, MARCOS PUENTES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes S/N, Barrio San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: con inclinación ligera hacia el noroeste 28.00 m con calle Niños Héroes y la Barranca del Río Xalatlaco, al sur: 28.00 m con Eleazar Puentes Galindo, al oriente: 13.00 m con Barranca del Río Xalatlaco y Samuel Garcia Garcés, al poniente: 2.50 m con calle Niños Héroes S/N. Superficie: 217.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 471-194-03, JOSE GARDUÑO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia Pte., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda, al norte: 15.00 m con Virgilio Meza Jardón, al sur: 15.68 m con calle Independencia, al oriente: 17.38 m con María Tarango de Reyes, al poniente: 18.45 m con calle sin nombre. Superficie: 274.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 474/197/03, ANTONIA MEJIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón, interior S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 6.90 m con Manuel Baltazar Mejía Rosas, al sur: 6.90 m con calle Independencia, al oriente: 13.00 m con Pedro Juan Mejía Rosas, al poniente: 13.00 m con Abraham Mondragón. Superficie: 89.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 426/174/03, HERMINA VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Toluca Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Rafael Rodríguez, al sur: 20.00 m con Abel Plata Carmona, al oriente: 10.00 m con carretera, al poniente: 10.00 m con Reyna Manzanares Sosa. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 402/161/03, ODILON VILLALVA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlapechco, San Lorenzo Huehuetlán D/C, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 95.00 m con Crisóforo Villalva Bernal, al sur: 93.00 m con Gregorio Villalva Bernal, al oriente: 34.50 m con Lucio Meregildo Hernández, al poniente: 34.50 m con camino viejo a Almoloya del Río. Superficie: 3,243.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 95/39/2004, LUCAS MARCOS ARAUJO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez (Priv. Juárez), municipio de Mexicatzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Rogelio Romero Vázquez, al sur: 20.00 m con Juana Castañeda Hernández, al oriente: 10.00 m con Rogelio Romero Vázquez, al poniente: 10.00 m con Privada Juárez Sur S/N. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 57/19/04, ARTURO SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle denominada Canal del Norte, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 9.00 m con calle Canal del Norte, al sur: 9.00 m con Antonio García Canchola, al oriente: 13.76 m con Víctor Galicia Hernández, al poniente: 15.64 m con Francisco Sánchez Delgadillo. Superficie: 132.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 816/2002, ALFONSO MARTINEZ REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 2 líneas de oriente a poniente: 163.00 y 62 metros colinda con Barranca, al sur: 140.00 m con el C. Rogelio Carbajal Arriaga, al oriente: 2 líneas de norte a sur de: 75.00 y 82.00 m con el C. Bernardo Moreno Carbajal y Rogelio Carbajal Arriaga, respectivamente, al poniente: 2 líneas de norte a sur de: 120.00 y 69.00 m colinda con la C. Martha González Rico. Superficie: 20,032.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 6892/02, FRANCISCO GARCIA PONSIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan (La Vía), municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 21.30 m colinda con Florentino Corral Firo, al sur: 20.50 m colinda con Venancio Conzuelo Castillo, al oriente: 116.60 m colinda con Juan Conzuelo Cuarenta, al poniente: 118.85 m colinda con Petra Minigo Jasso. Superficie: 2,460.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 8177/2002, ALFONSO MARTINEZ REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 2 líneas de oriente a poniente de: 46.50 y 128.00 m colinda con Barranca, al sur: 120.00 m colinda con el C. León González, al oriente: 207.50 m y colinda con los C.C. Rogelio Carbajal Arriaga y Alfonso Martínez Regalado, al poniente: 2 líneas de norte a sur de: 90.00 y 125.00 metros y colinda con los C.C. Ernesto González Carbajal y J. Isabel Arriaga González, respectivamente. Superficie: 28,658.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 10/20/04, JORGE CASILLAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: de dos cuartos (cuarto y baño) construidos sobre una loza del primer piso: al norte: 7.50 m con Jorge Casillas V., al sur: 7.50 m con Alfonso Casillas Vences, al oriente: 3.50 m con casa de la Unión de Ejidos, al poniente: 3.50 m con Alfonso Casillas Vences, terreno que mide: al norte: 7.50 m con camino Amatepec, El Agua Fria, al sur: 7.50 m con Jorge Casillas Vences, al oriente: 32.00 m colinda con la casa de la Unión de Ejidos, al poniente: 32.00 m colinda con Alfonso Casillas Vences, en este terreno se encuentra construida una casa que mide: 8.00 m de norte a sur y 7.50 m de oriente a poniente, teniendo el terreno una superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados, la superficie construida sobre terreno: 60.00 metros cuadrados y en loza, 26.25 m², terreno 240.00 m². y casa 86.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 12/22/04, ADALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Veladero, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 200.00 m linda con carretera Tejupilco Amatepec; al sur: 344.00 m linda con Filiberto Ramirez Dominguez; al oriente: 144.00 m linda con Bartolo de la Sancha "N"; al poniente: 210.00 m linda con Angélica Ramirez Pagaza. Superficie 48,144.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 9/19/04, SIMONA BELTRAN ESTUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Parotira", Cerro de Tlacotepec, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 327.80 m con Natividad Ramos y Julio Acuña; al sur: 111.50 m con barranca de Los Fierros; al oriente: 566.00 m con Secundina Mora y Sinforsosa Mora Francisco; al poniente: 765.25 m con la Sec. de José Francisco. Superficie 160,248.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 93/20/04, CATALINA VICTORINA ANDRADE SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Rincón, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 46.20 m con Jesús Andrade Salcedo; al sur: 42.10 m con Domitila Guadalupe Andrade Salcedo; al oriente: 6.00 m con Eziquio Sánchez; al poniente: 7.20 m con Habacuc Carreño Zaññana.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 91/18/04, JOSE TRINIDAD SANABRIA MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Morelos s/n, Barrio de Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Gabriel Rodríguez González; al sur: 40.00 m con Espiridión Nájera Chávez; al oriente: 10.00 m con Prol. de Morelos s/n, Ixtapan; al poniente: 10.00 m con Catalina Nájera Chávez. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 178/47/04, JORGE SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatzingo, Municipio de Tenancingo, México, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 90.90 m con Román Velasco; al sur: 87.00 m con carretera al Santo Desierto; al oriente: 48.30 m con Victoria Maya Flores. Superficie aproximada de 2,148.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de febrero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 88/15/04, JONATHAN T. JUAREZ ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Animastitla", ubicado al norte de la comunidad, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.24 m con río; al sur: 17.87 m con Antonio González; al oriente: 60.00 m con Antonio González; al poniente: 60.00 m con María de la Luz González. Superficie aproximada de 1,053.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 177/46/04, ROSA ACACIO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en la calle de Hidalgo s/n, Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cristobalina Sotelo; al sur: 8.00 m con Alejandra Acacio Millán; al oriente: 13.30 m con entrada privada; al poniente: 13.30 m con Abraham González Macedo. Superficie aproximada de 106.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 140/37/04, ARACELI ACACIO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n, Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.77 m con Juvenal Gómez; al sur: 13.83 m con María Baltazar Acacio Millán; al oriente: 10.00 m con Herederos de Leobardo Herrera; al poniente: 10.00 m con privada de Matamoros. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 139/36/04, VERONICA VILLEGAS GUADARRAMA Y AUDIAS EPIFANIO GUADARRAMA R., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, La Joya, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Amalia Iñana; al sur: 10.00 m con Arnulfo Albarrán Medina; al oriente: 8.00 m con Rafael Mendoza; al poniente: 8.00 m con Prol. de calle Matamoros. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 142/39/04, ZACARIAS VAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Guamuchil, en la Comunidad de El Zapote, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 110.00 m con una línea de carretera de terracería y 67.00 m con otra línea con Rubén Rea Beltrán; al sur: en dos líneas la primera de 59.00 m con Martín Ayala Acosta y la segunda de 71.00 m con arroyo y Juan José Ayala Vázquez; al oriente: en dos líneas la primera de 139.00 m con Juan Reyna

Morales la segunda de 66.00 m con Rubén Rea Beltrán; al poniente: en dos líneas la primera de 64.00 m con Martín Ayala Acosta y la segunda de 82.00 m con Martín Ayala Acosta. Superficie aproximada de 17,032.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 27/11/04, SOCORRO CASTAÑEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma s/n, Barrio de San Felipe, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.56 m con Socorro Castañeda Romero; al sur: 10.56 m con calle Moctezuma; al oriente: 5.95 m con Alfredo Gómez R.; al poniente: 5.95 m con Josefina Castañeda Romero. Superficie aproximada de 63.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 74/10/04, JOSE GUTIERREZ BLANCAS, JOSE LUIS RIVERA GOMEZ Y JOSUE GALINDO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Casandéjé, municipio de Jocotitlán, Edo. de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.10 m colinda con el Sr. Delfino Hernández Galindo; al sur: no existen dado que termina en triángulo; al este: 25.00 m colinda con carretera "Camino"; al oeste: 50.70 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 513.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Edo. de México, 11 de marzo del año 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

891.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 73/9/04, JOSE GUTIERREZ BLANCAS, JOSE LUIS RIVERA GOMEZ Y JOSUE GALINDO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Casandéjé, municipio de Jocotitlán, Edo. de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: no existen dado que termina en triángulo; al sur: 21.60 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez; al este: 50.70 m colinda con el Sr. Delfino Hernández Galindo; al oeste: 45.00 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, Edo. de México, 11 de marzo del año 2004.-C.
Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
892.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2656/88/04, IXTAPALGAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA JUANA BEATRIZ HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 60.12 m con el resto de la parcela No. 101; al sur: 89.35 m con carretera federal México-Cuautla; al oriente: 133.21 m con Isidro Olvera; al poniente: 66.41 m con Mario González. Superficie aproximada de 6,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 11 de marzo del año 2004.-Auxiliar Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez. Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

900.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 180-46/04, JORGE LOPEZ MIGHEL Y MARIA DEL ROSARIO GRANADOS GUDIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 55.00 m con camino vecinal; al noroeste: 175.00 m con propiedad privada; al sureste: 190.00 m con Ezequiel Herrera Yáñez; al suroeste: 55.00 m con Ezequiel Herrera Yáñez. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 181-47/04, JORGE LOPEZ MIGHEL Y MARIA DEL ROSARIO GRANADOS GUDIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 55.00 m con camino vecinal; al noroeste: 175.00 m con propiedad privada; al sureste: 190.00 m con camino vecinal; al suroeste: 55.00 m con camino vecinal. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 182-48/04, NICOLAS HERNANDEZ JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con J. Guadalupe

Alcántara; al sur: 25.00 m con Andrés Cruz Alcántara; al oriente: 17.00 m con Gerardo de Jesús; al poniente: 19.00 m con Pedro Benítez. Superficie de 387.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 169-42/04, PEDRO ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con; al sur: 7.00 m con vereda Sr. Rosendo Mancilla; al oriente: 78.50 m con; al poniente: 79.50 m con calle para Pedro Arana y Rosendo. Superficie de 2,393.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 10 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

A solicitud de la señora ULRIKE MARIA HAGEN REINHARDT también conocida como ULRIKE MARIA HAGEN REINHARDT, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor RAUL CAMARA PINEDA en la que la presunta heredera está de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su Reglamento, mediante escritura 13,909 de fecha 26 de febrero de 2004, por la cual la solicitante acepta la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 10 de marzo de 2004.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

550-A1.-16 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

A solicitud de los señores JAIME VERA RUIZ y ALEJANDRA VERA RUIZ, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER VERA DOMINGUEZ en la que los presuntos herederos están de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su Reglamento, mediante escritura 13,876 de fecha 12 de febrero de 2004, por la cual los solicitantes aceptan la herencia y el señor JAIME VERA RUIZ, acepta el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 10 de marzo de 2004.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

550-A1.-16 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del articulo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura pública número 25,532, firmada con fecha veinticinco de febrero de dos mil cuatro, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, la señora MARIA DE JESUS VIRGINIA YEO MONTES DE OCA, manifestó su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL YEO RUIZ, sea tramitada en la notaría a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 9 de marzo de 2004.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

552-A1.-16 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 14,500 del volumen 288 de fecha 11 de febrero de 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE DE JESUS VARGAS Y DOMINGUEZ, también conocido como JOSE GUADALUPE VARGAS Y DOMINGUEZ, con el consentimiento y conformidad y a petición de los señores MARTHA PATRICIA SANDOVAL ROMERO, en su carácter de albacea, JOSE SALOMON VARGAS SANCHEZ, JACOB, MARIA DE LOS ANGELES, ROSA MARIA, BLANCA SOFIA, RODOLFO, JUANA MARIA Y SALOMON CORNELIO, todos de apellidos VARGAS JIMENEZ, todos en su calidad de herederos de la sucesión, por lo que se procede a hacer pública tal situación, en términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Cd. Nezahualcóyotl, México, a 11 de febrero de 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

545-A1.-16 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO RAMON VALENZUELA TERAN, hago saber:

A LA COMUNIDAD

Que a partir del día 9 de marzo de 2004, inicié funciones como NOTARIO PUBLICO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 130, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, con oficinas ubicadas en la Avenida México, Nuevo número 1, despacho 15, Colonia Lomas de Atizapán en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52977, con números de telefónicos (0155) 58 24 44 35, 58 24 44 42 y 58 24 54 71, y con un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Lo anterior se publica para cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 fracción, V de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. RAMON VALENZUELA TERAN
NOTARIO PUBLICO No. 130
(RUBRICA).

897.-16 marzo.



Organismo de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan

**REUNIÓN DE CONSEJO NÚMERO CUATRO
ADMINISTRACIÓN 2003 - 2006**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de febrero de dos mil cuatro, se reunieron en segunda convocatoria en el local que ocupa la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, los miembros integrantes del Consejo Directivo del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, con objeto de llevar a cabo su **CUARTA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2003-2006, PRIMERA DEL PRESENTE AÑO, TERCERA EXTRAORDINARIA.**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ANGÉLICA MOYA MARÍN.	PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S.	sí
C. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL.	PRIMER VOCAL REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.	sí
C. VÍCTOR CÉSAR VERA NAVARRO.	SEGUNDO VOCAL REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.	sí
C. GERMÁN FUENTES PEDRAZA.	VOCAL REPRESENTANTE SOCIAL DE LA ZONA POPULAR.	sí
C. PEDRO SERRANO RAMOS.	VOCAL REPRESENTANTE SOCIAL DE LA ZONA RESIDENCIAL.	sí
C. EDMUNDO GUEVARA RODRÍGUEZ.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES.	sí
C. KNUT ZACHARÍAS SCHNEIDER.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.	SE DISCULPÓ
C. PEDRO FLAMAND GUTIÉRREZ	VOCAL REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.	sí
C. JORGE DÍAZ DE LEÓN TINOCO	COMISARIO DEL O.A.P.A.S.	SE DISCULPÓ
C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	sí

Con la asistencia del C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo;

CONFORME EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

CUARTA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2003-2006,
PRIMERA DEL PRESENTE AÑO, TERCERA EXTRAORDINARIA.

1. APERTURA, LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DEL CONSEJO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2003-2006, NOVENA DEL PRESENTE AÑO, SEGUNDA EXTRAORDINARIA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PROPUESTA PARA DESIGNAR A LA C. LOURDES MÓNICA COSSIO CASTILLO, COMO SUPLENTE DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S. EN SUSTITUCIÓN DEL C.P. GUILLERMO VERGARA MARTÍNEZ.
5. RATIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004 Y APROBACIÓN DE SUS MODIFICACIONES SEGÚN SE PRESENTAN.
6. PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DISTINTOS A LAS CONTRIBUCIONES.
7. PROPUESTA PARA TURNAR AL H. CABILDO, PARA SU APROBACIÓN, EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL 36.4% EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE DIFERIR LA FECHA PARA LA APLICACIÓN DE LAS BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO Y ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS.
8. PROPUESTA PARA CAMBIAR LAS TARIFAS EN EL COBRO DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS.

SEXO.- Para el desahogo del presente punto el C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Secretario del Consejo Directivo, otorgó el uso de la palabra al C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, quien presentó la propuesta de precios públicos aplicables a los productos y aprovechamientos distintos a las contribuciones.

En uso de la palabra el C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo, manifestó que, como es de su conocimiento la "LV" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar las tarifas para los Derechos del Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, para el ejercicio 2004, mediante decreto número 24, publicado el día treinta y uno de Diciembre del año pasado en la gaceta de gobierno. Así mismo en dicho decreto en su artículo cuarto transitorio facultó al O.A.P.A.S. para que apruebe los precios públicos aplicables a los productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derechos privado y de derecho público, distinto a las contribuciones, en razón a ello se presenta la siguiente propuesta.

PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.

Por la expedición de certificaciones de documentos que emita el Organismo, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

TARIFA MÁS I.V.A.

- I. Por certificaciones de no adeudo relativas a los servicios de agua potable, predial y aportaciones de mejoras, por cada una. **5.64490263**
- II. Tarifas aplicables a los productos y aprovechamientos que se generen por el servicio proporcionados por el Organismo.

PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.	CUOTA
Revisión de medidor doméstico	0.68728522
Revisión de medidor no doméstico	1.37457045
Cambio de Nombre Habitacional Bajo (POPULAR)	1.18442153
Cambio de Nombre Habitacional Medio y Alto (RESIDENCIAL MEDIO Y ALTO)	1.93287514
Cambio de Nombre Habitacional Comercial e Industrial	2.74914089
Apertura de Cuenta Habitacional Bajo (POPULAR)	0.95761741
Apertura de Cuenta Habitacional Medio y Alto (RESIDENCIAL MEDIO Y ALTO)	2.03001145
Apertura de Cuenta Comercial o Industrial	2.74914089
Cuadro Medidor	2.97823597
Agua en Camión Cisterna de 10 m3	3.55097365
Suministro de Agua potable en Camión Cisterna del OAPAS para usuarios:	
- Domésticos.	13.3124857
- Comerciales o Industriales.	13.9780069
Agua Tratada de Planta Naucalli (por hora Bombeo)	5.14776632
Agua Tratada de Planta Naucalli (por carga en equipo de OAPAS)	8.58762887
Agua Tratada de Planta Naucalli (por carga)	1.25085911
Expedición de copias certificadas de documentos de Archivo	0.61718213

Enseguida, fueron vertidos los comentarios de los CC. Germán Fuentes Pedraza, Vocal Representante Social de la Zona Popular, Pedro Serrano Ramos, Vocal Representante Social de la Zona Residencial y no habiendo más comentarios al respecto, procedieron a emitir su voto los CC. Consejeros; respecto de la propuesta presentada por el Director General del Organismo.

CONSEJERO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ANGÉLICA MOYA MARÍN.	SI	---	
C. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL.	SI	---	
C. VÍCTOR CÉSAR VERA NAVARRO.	SI	---	
C. GERMAN FUENTES PEDRAZA.	---	SI	
C. PEDRO SERRANO RAMOS.	SI	---	
C. EDMUNDO GUEVARA RODRIGUEZ.	SI	---	
C. KNUT ZACHARIAS SCHNEIDER.	---	---	
C. PEDRO FLAMAND GUTIERREZ.	SI	---	

Después de realizada la votación por los miembros del Consejo, misma que fue externada por mayoría de votos a favor, se tomó el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OAP-04-E 03-04-016.

Se aprueban las tarifas por concepto de otros servicios proporcionados por el O.A.P.A.S. para el ejercicio fiscal 2004 presentadas en este punto. Así mismo, se instruye al Director General del Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, para que proceda a la brevedad posible a su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

OCTAVO.- Para el desahogo del presente punto el C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Secretario del Consejo Directivo, otorgó el uso de la palabra al C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, quien presentó la propuesta para cambiar las tarifas en el cobro de los derechos por consumo de agua a instituciones no lucrativas.

En uso de la palabra el C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo, manifestó que, son varios los casos que atiende el Organismo, sobre las Instituciones de carácter no lucrativo que en su gran mayoría son de asistencia social, las cuales se ven imposibilitados de realizar los pagos por los altos costos del agua lo que conllevan a una merma en los estados financieros del Organismo. En atención a ello, sometió a la consideración del Consejo Directivo, la autorización para aplicar las tarifas de uso doméstico, a las **Instituciones No Lucrativas**, que no realizan actos mercantiles y que cumplen una función social como son las: Iglesias, Casas Parroquiales, Asociaciones Religiosas en general, Instituciones de Asistencia Social y Privada, Patronatos, Asilos, Orfanatorios, Centros de Alcohólicos Anónimos, dentro de la circunscripción de este municipio.

De conformidad con lo invocado por los artículos 3º al 5º del Código de Comercio, son comerciantes además de las personas que habitualmente realizan operaciones de compraventa o de permuta, aquellas otras, que se dedican a actividades completamente distintas, de carácter industrial y agrícola inclusive, con propósito de lucro.

Por su parte la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público prevé en sus artículos 8º fracción II y 9º fracción V, que dichas Asociaciones deberán abstenerse de perseguir fines de lucro o preponderantemente económicos, de igual manera tendrán derecho a participar por si o asociadas con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, siempre que no persigan fines de lucro.

Así mismo la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México señala en su artículo séptimo que las instituciones gozarán de las exenciones, estímulos, subsidios y prerrogativas fiscales y administrativas que establezcan las leyes.

La Ley del Agua del Estado de México prevé el uso comercial en su artículo segundo, fracción XXXI y tras su lectura se concluyó que las Instituciones no Lucrativas no caen en este supuesto, ya que el uso del agua potable en estas Instituciones, coincide con el uso que se hace de ella en una casa habitación o vivienda en general, dando el uso a baños, sanitarios y cocinas.

Tras de este estudio minucioso se concluye que por una apreciación inadecuada en el uso del agua, se les cobra a dichas Instituciones, como si fueran comercios, donde la tarifa es mucho mayor que en el doméstico, afectando sus economías e imposibilitándolas para ofrecer más y mejores servicios a los sectores más vulnerables de nuestro municipio, afectando las finanzas del Organismo.

Hecha esta exposición me permito reiterar a Ustedes la respetuosa petición para que: se autorice la aplicación de tarifas de uso doméstico en Instituciones no lucrativas, donde la utilización de agua está destinada al uso particular de las personas y de su hogar. Haciendo la reflexión que el comercio, en su acepción económica original, consiste esencialmente en una actividad de mediación o interposición entre productores y consumidores, con propósito de lucro.

Enseguida fueron vertidos los comentarios de los CC. Edmundo Guevara Rodríguez, Vocal Representante de las Organizaciones Comerciales; Germán Fuentes Pedraza, Vocal Representante Social de la Zona Popular; Víctor Cesar Vera Navarro, Segundo Vocal Representante del H. Ayuntamiento; Luis Alberto Casarrubias Amaral, Primer Vocal Representante del H. Ayuntamiento y no habiendo más comentarios al respecto, procedieron a emitir su voto los CC. Consejeros; respecto de la propuesta presentada por el Director General del Organismo.

Durante el desarrollo de este punto se ausentó la Presidenta del Consejo Directivo del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, por lo que no se tiene registro de su voto, en el presente punto.

CONSEJERO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ANGÉLICA MOYA MARÍN.	---		
C. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL.	SI		
C. VÍCTOR CÉSAR VERA NAVARRO.	SI		
C. GERMÁN FUENTES PEDRAZA.	SI		
C. PEDRO SERRANO RAMOS.	SI		
C. EDMUNDO GUEVARA RODRÍGUEZ.	SI		
C. KNUT ZACHARIAS SCHNEIDER.	---		
C. PEDRO FLAMAND GUTIÉRREZ.	SI		

Después de realizada la votación por los miembros del Consejo, misma que fue externada por mayoría de votos a favor, se tomó el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OAP-04-E 03-04-019.

Se aprueba autorizar el cambio de aplicación de tarifas en el cobro de los derechos por consumo de agua a Instituciones No lucrativas. Así mismo, se instruye al Director General del Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, para que proceda a la brevedad posible a su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

No habiendo otro punto que tratar, el C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Secretario del Consejo Directivo, da cuenta al Primer Vocal Representante del H. Ayuntamiento, quien actúa en suplencia de la Presidenta del Consejo, que han sido desahogados todos los puntos del Orden del Día, por lo que con base en esta información, declara concluida la **CUARTA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2003-2006, PRIMERA DEL PRESENTE AÑO, TERCERA EXTRAORDINARIA**, del H. Consejo Directivo del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez siendo, las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa.

C. Raymundo Garza Vilchis
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE,
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan
(RUBRICA).

895.-16 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE AGUA, OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

En la Ciudad de Metepec, Estado de México; siendo las 13:00 horas del día 26 de enero de 2004, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, sitas en Edificio "C", Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Metepec, México, el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo; el Lic. Vicente Hernández Mejía, Subdirector de Administración, El C.P. Hugo Hernández Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; la L.A.E. Ana Lucy Moreno Castellanos, Subdirectora de Finanzas; el Lic. Rodolfo Figueroa Reza, Jefe de la Unidad Jurídica; el Lic. Agustín Lovera Villegas, Líder "B" de Proyecto; el Ing. Jesús Fernández Reyes, Contralor Interno; el C.P. Rodolfo Kuri González, Líder "A" de Proyecto; el C.P. Dimas Francisco Contreras Gómez, Delegado Administrativo de la Dirección General de Construcción de la Obra Pública; el Lic. Carlos Luis Montes de Oca Vázquez, Delegado Administrativo de la Dirección General de Programación, Control y Normatividad de la Obra Pública; C.P. Noe Rafael Pérez Rodríguez, Delegado Administrativo de la Dirección de Electrificación; la C.P. Erika Arochi Sánchez, Jefe del Departamento de Finanzas; la Lic. Wendy Ramírez Valverde, Jefe del Departamento de Control Presupuestal; la C. Graciela Fuentes Monroy, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Electrificación; el C. Alberto Díaz Gutiérrez, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Construcción de la Obra Pública; el C. Juan Carlos Zarco García, Analista "B" de la Dirección General de Programación, Control y Normatividad de la Obra Pública, de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 44 y 45 de su Reglamento; se llevó a cabo el acto de instalación del Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, presidido por el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.

El acto de instalación del Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia
- II. Lectura del Programa del Día
- III. Acta de Integración del Comité de Adquisiciones
- IV. Exposición del Marco Jurídico en que se sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones Interno del Poder Ejecutivo del Estado.
- V. Estados Financieros para el Ejercicio Fiscal 2004.
- VI. Asuntos Generales

La presente orden del día, fue aprobada en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

En desahogo del tercer punto del orden del día, se precisó, que el objetivo del presente acto es instalar el Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, en la forma y el plazo que establece el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, y en el artículo 44 y 45 de su Reglamento.

Inmediatamente después, en atención al cuarto punto del orden del día, el Lic. Rodolfo Figueroa Reza, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, expuso el marco jurídico en el que se sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo. (Anexo 1)

En desahogo del quinto punto del orden del día, La Lic. Ana Lucy Moreno Castellanos, Subdirectora de Finanzas, dio a conocer el presupuesto de gasto corriente para el ejercicio fiscal 2004, que fue analizado por cada una de sus partidas a efecto de calendarizar el programa adquisitivo.

Acto continuo del orden del día, el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo dirigió el mensaje protocolario sobre la instalación del Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.

En desahogo del sexto punto del orden del día, el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, constató la acreditación de los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.

En acto continuo del orden del día, el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.

A continuación, el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo en los términos siguientes:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES INTERNO DE LA SECRETARÍA DE AGUA, OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

1. El Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, fungirá como Presidente.
2. El Representante del área Financiera de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo; con funciones de vocal.
3. El Titular del órgano de Control Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, quien participará únicamente con voz.
4. El Representante de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, quien fungirá como asesor jurídico y participará sólo con voz y voto.
5. Los Delegados Administrativos de las Direcciones Generales que forman parte de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo; en su carácter de órganos usuarios.

Cada uno de los representantes contará con un suplente, que cubrirá sus ausencias temporales.

El Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, sólo sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, en caso de empate quien preside tendrá voto de calidad y en su ausencia del Presidente o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.

El Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, sesionará los días miércoles de cada semana a las 11:00 horas, mismas que se informarán por escrito, sólo en casos justificados se podrán realizar sesiones extraordinarias.

El Presidente del Comité Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, designa como Secretario Ejecutivo al Titular de la Subdirección de Administración, quien auxiliará al Comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, quien participará únicamente con voz.

Derivado de la declaratoria de instalación, el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo y Presidente del Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, señaló que conforme a lo dispuesto por el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 47 de su Reglamento, este órgano colegiado tiene las siguientes:

F U N C I O N E S

1. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública.
2. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente.
3. Expedir su manual de operaciones conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría.
4. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
5. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente.
6. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios.
7. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios.
8. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupen.
9. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios.
10. Emitir el dictamen de adjudicación.

11. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios.
12. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios.

Posteriormente, el C.P. Teodoro Zapata Vázquez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, y Presidente del Comité de Adquisiciones Interno de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, entregó las constancias a los integrantes, titulares y suplentes del órgano colegiado instalado en este acto.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluido el presente acto de instalación, a las 15 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en éste intervinieron.

**C.P. TEODORO ZAPATA VAZQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES INTERNO DE LA S.A.O.P.I.D.
(RUBRICA).**

TITULAR	SUPLENTE
LIC. VICENTE HERNANDEZ MEJIA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES INTERNO DE LA S.A.O.P.I.D. (RUBRICA).	C.P. HUGO HERNANDEZ JIMENEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (RUBRICA).
L.A.E. ANA LUCY MORENO CASTELLANOS, SUBDIRECTORA DE FINANZAS (RUBRICA).	LIC. WENDY RAMÍREZ VALVERDE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL (RUBRICA).
LIC. RODOLFO FIGUEROA REZA, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA (RUBRICA).	LIC. AGUSTÍN LOVERA VILLEGAS, LÍDER "B" DE PROYECTO (RUBRICA).
ING. JESÚS FERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR INTERNO (RUBRICA).	C.P. RODOLFO KURI GONZÁLEZ LÍDER "A" DE PROYECTO (RUBRICA).
C.P. DIMAS FRANCISCO CONTRERAS GÓMEZ, DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA (RUBRICA).	C. LUIS ALBERTO DIAZ GUTIERREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA (RUBRICA).
LIC. CARLOS LUIS MONTES DE OCA VÁZQUEZ, DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA (RUBRICA).	C. JUAN CARLOS ZARCO GARCIA ANALISTA "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA (RUBRICA).
NOE RAFAEL PÉREZ RODRÍGUEZ, DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN (RUBRICA).	C. GRACIELA FUENTES MONROY, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios y con fundamento en los artículos 13.1, fracción IV, 13.3 fracción I, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32 y 13.33 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 1 fracción III, 2 inciso K, 72 y 73 fracción I, de su Reglamento.

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44911001-002-04	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	19/03/2004	22/03/2004 10:00 horas	25/03/2004 10:00 horas	25/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadoras	34	pieza
2	0000000000	Software para administración y control de material bibliográfico	1	software
3	0000000000	Laboratorio CISCO	1	Laboratorio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera del Departamento del D.F. No. Km. 7.5, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas, tel. 01 728 28 21861.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicado en: Carretera del Departamento de D.F. Km. 7.5, Colonia Santa María Atarasquillo, Lerma México, C.P. 52050,

* El acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones, dictamen y fallo, se llevará a cabo el 25 de marzo de 2004, en la sala de juntas de La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca. Ubicada en la misma dirección

* Km. 7.5, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: En el almacén de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 16:00 horas.

* Plazo de entrega: 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

* Las condiciones de pago serán: El pago lo efectuará el Departamento de Presupuesto y Contabilidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura previamente validada por el almacén de la UTVT.

Lerma, México 16 de marzo de 2004
LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RAYA
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica)

901.-16 marzo.

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004, QUE ORIGINARON EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, CON VIGENCIA HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO.

No. Registro	Laboratorio	Representante Legal	Calle	Colonia	C.P.	Municipio o Municipio	Tel./Fax	Materiales Autorizados:
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	INGENIERÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL ESCUA, S.A. DE C.V.	ING. ARTURO RIVERA PEREZ	CALLE 61 No. 8	PUEBLA	15230	VERISTIANO CARRANZA	780-24-49 FAX: 785-79-77	Air, Agua B1 (2,3,4), Ruido
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.	FIS. JUAN ROS VEGA	ACUEDUCTO No. 601-4	GUADALUPE TICOMAN	07350	GUSTAVO A. MADRO	5586-46-35 FAX: 572-25-20	Agua B1 (1,2,4), Ruido
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	RAFAEL ORIHUELA GARCIA	RAFAEL ORIHUELA GARCIA	ADOLFO PRIETO No. 1756	DEL VALLE	09100	BENITO UJAREZ	5524-78-56 FAX: 5524-20-83	Air
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	ONSITE LABORATORIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ING. SUSANA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ	AV. JUAN ESCUTIA No. 87	CONDESA	06140	CUAUHTEMOC	5286-85-56 FAX: 5553-94-72	Air, Agua B2 (1,3,4)
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS UAN-IA	M. EN C. ERASMO FLORES VALVERDE	AV. SAN PABLO No. 180	REYNOSA TAMULIUPS	02200	AZCAPOTZALCO	5318-04-96	Agua B1 (2,3,4)
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	CHA MECICAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO ENRIQUE GARCIA RUIZ	YACATAS No. 199	NARVARTE	03020	BENITO UJAREZ	5538-08-74 FAX: 5538-08-73 Ext. 104	Air, Agua A (Todos)
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	IPN-CTEC LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL	ING. SANDRA ESCOBAR MORALES GARCIA	CERRADA CECATISIN	SANTA CATARINA	02950	AZCAPOTZALCO	5729-60-00 Ext. 64301-64375-74346 FAX: 5961-74346	Air, Agua A (Todos)
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	INGENIERÍA AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO APARICIO JIMENEZ	LAREDO No. 19	CONSTITUCIÓN DE 1917	54190	TULAMPANTLA EDO. MEX.	(0155) 5029-42-44 FAX: (0155) 5029-5049	Air, Agua B1 (2,3,4)
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	PRO-GEVIDA, S.A. DE C.V.	EDITH RUEDA REYES	AV. LUIS ECHEVERRIA No. 26 Lt.3	JUDOS DE SAN AGUSTIN 2da SECCION	57750	NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEX.	5587-68-25	Air, Ruido
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	LABORATORIO MICROANALITICO DE CONTROL, S.A. DE C.V.	YOLANDA ESCOBAR MARQUEZ	PRIVADA JARDIN No. 8	ATLANTIDA	04370	COYOACAN	5989-0714 FAX: 5989-0736	Agua A (Todos), Ruido
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	TECNOLOGÍA AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ING. ANTONIO SANCHEZ TORRES	ORIENTE 156 No. 196	MOCTEZUMA 2a SECC.	15500	VERISTIANO CARRANZA	5782-56-24 FAX: 5785-73-10	Air, Ruido
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	CONSULTORÍA INDUSTRIAL Y EVALUACIÓN DE FUENTES FIJAS, S.A. DE C.V.	ING. JOSEFINA PEDROZA ACLE	PARQUE POPOCATEPETL No. 23 MZ. 8	JARDINES DEL ALBA	54750	CUAUHTLÁN IZCALLI EDO. MEX.	5175-6187 FAX: 5871-20-82	Air
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	GAMMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	ING. ALEJANDRO GARCIA REYES	DURAZNOS 42-20 LT. 12	PARAJE 3B	14370	TULAJUAN	5644-08-54, 5615-33-35	Air
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	AMEX, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	ING. ALFREDO YANEZ BALEZ	CALZ. DE TULAJUAN No. 1634	ERMITA	03580	TULAJUAN	5674-50-14, 5674-09-21	Air
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	LABORATORIO DE SERVICIOS EXTERNOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, UAEM	D.F. B. BERTHA JAUREGUI RODRIGUEZ	PASEO COLON SOLO PASEO TOLLOCAN	RESIDENCIAL COLON	80720	TOLUCA	(01722)2817-41-20	Agua B1 (2,3,4)
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	BUFETE QUÍMICO, S.A. DE C.V.	DONACIANO GERMA ESPINOSA ARGINEGA	DOCTOR. ATIL No. 286	STA. MARIA LA RIBERA	06660	CUAUHTEMOC	5542-16-16, 5541-60-49	Air, Agua B4 (1,2,3)
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	SILVIA BECERRIL RAMIREZ	SILVIA BECERRIL RAMIREZ	AV. METEPEC No. 2-A	LAS MARINAS	52176	METEPEC EDO. MEX.	(0172)2511-66-35	Agua B1 (2,3,4)
DF/MEZ/GOR/RED/LA/01/AEA/AR/2003-2004	ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C.	CEASO GUILLERMO SUAREZ BENGOA	AGAZOLO No. 19 ALTOS	SAN BARTOLO	53000	MEXICALPAN EDO. MEX.	5266-45-79, 5576-05-83	Air

DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	SERVICIOS AMBIENTALES MÚLTIPLES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ ALBERTO CRUZADO MARTÍNEZ VARGAS	CAMPO FORTUNA NACIONAL NO. 162	INVA.SMP.PETROLERA	02720	AZCAPOTZALCO	5554-27-30, 5353-78-96	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	ARVA LABORATORIO DE ANÁLISIS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	CLEMENTE LÓPEZ	VENUSTIANO CARRANZA No. 2700	SEMINARIO	50110	TOLUCA, EDO. MEX.	01722012-82-19 212-10-06	Agua B1 (1,3,4)
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	MARÍA OFELIA ROMERO GARCÍA	ALFONSO DURAN ROMERO	CALLE DE LA AMISTAD No. 33	SAN CRISTÓBAL PARAGUAY	07330	CUSTAVO A. MADRERO	5571-10-38	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	LABORATORIO ANALÍTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ING. MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ	CARRANZA NOVARO LOTE 7 No. 19	JORGE NEGRETTE	07260	CUSTAVO A. MADRERO	5583-09-58, 5392-75-75	Agua A (Todos)
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ	RANCHO NOVARO LT. 7 No. 19	JORGE NEGRETTE	07260	CUSTAVO A. MADRERO	5392-75-75, 5393-89-29	Aire, Ruido
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	BIOTECNIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FRANCISCO SANTOYO LEDERMAN	TEGAS No. 183	EL REGREO	02070	AZCAPOTZALCO	5352-09-88, 5353-34-24	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	ENRIQUE ORTIZ GARCÍA	ENRIQUE ORTIZ GARCÍA	PLAYA REVOLUCADERO 236-3	REFORMA IZTACONAUTL	08810	IZTACALCO	5590-31-83, 5088-11-11, FAX: 5088-80-43	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	JOSÉ ALEJANDRO DEZ DE BONILLA AMOR	JOSÉ ALEJANDRO DEZ DE BONILLA AMOR	CIENCIAS No. 51-3 PISO 21	ESCONDÓN	11090	MIQUEL HIDALGO	5423-38-75	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	INGENIERÍA Y SERVICIOS EN CONTROL AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	JAIIME TOVAR MEZA	RIO CONSULADO MZ. 21 LT.9	PUEBLO BLANCO	09770	IZTAPALAPA	5090-38-34	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	LABORATORIOS QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.	OLIVIA JUSTADAN CERVANTES	SACARANDAS No. 19	SAN CLEMENTE	01740	NAHUACO OXBESCON	5372-11-66, 5033-84-27	Aire, Agua B1 (2,3,4)
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	MARÍA EUGENIA PACHECO PINAL	MA. ESTERITA PACHECO PINAL	CALLE GUAYALUCRERO No. 609 1014	UNIVERSIDAD	50130	TOLUCA, EDO. MEX.	01722012-96-04	Agua B1 (1,3,4)
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	INGENIERÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	S. S. S. RAN. RETANA CABALLERO	RIO COLORADO No. 438	ARQUITOS	7048	SAN VICENTE DE CABALLERO	549262-58-78, 2149-12	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	MANEJAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	M. RIC. JAVIER AVILA	CALLE 29 No. 33	VALERÍN GÓMEZ PARRIS	15010	VERISTANO OXBESCON	5702-16-82, 3785-85-34	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	LABORATORIO FERMA, S.A. DE C.V.	FERNANDO COLLINGA BILGO	MEDELLIN No. 261	ROMA SUR	00760	GUAJUMTEOC	5584-81-13, 3504-11-11, FAX: 3504-43-31	Agua B1 (1,3,4)
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	EXCON, S.A. DE C.V.	ELBA IRMA ESPINOSA FABIAN	VALLE TULANGINCO EDIF. A-12 DEPTO. 202	FRACC. BUCAMBILAS DE ARAGÓN 3° SECC.	53200	ECATEPEC EDO. MEX.	5710-48-58, 5712-94-00	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	GRUPO AMBIENTAL ERA, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ RAMÓN BOLDORIO TORRES	AV. CANAL DE MIRAMONTES No. 2370-303	AVANTE	04460	COYOACAN	5077-48-07, 5077-94-04	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	CIA. HUILETA TORNEL, S.A. DE C.V.	PAUL TORNEL RUIZ	AV. LÓPEZ PORTILLO No. 85	SAN FRANCISCO CHILPAN	50040	TULITLAN EDO. MEX.	5353-31-94, 5354-02-90	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	AIRE QUÍMICA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. DE C.V.	ARG. DAVID GUERRERO RAMOS	AV. PROLONGACIÓN DIV. DEL NORTE No. 5118	SAN LORENZO LA CEBADA	18004	POCHIMILCO	4015-03-25, 5075-83-30	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	VIDA INGENIEROS S.A. DE C.V.	ING. ALBERTO GUERRERO AGUIRRE	ALEMARÍA No. 94-3	CUAVERNA	03090	AZCAPOTZALCO	5383-26-58, 5388-28-47	Aire
DFMÉXICORREDLAD38/AEA/2003-2004	INVESTIGACIÓN Y OPERACIÓN DEL ESTUDIO DE CALIDAD DEL AGUA BECA, S.A. DE C.V.	DR. VICTOR OLIVERA	SUR 71 No. 413	BANJUAL	08460	IZTAPALAPA	5272-11-25, 5332-88-49	Agua B1 (1,3,4)

DFMEXQROREDLAA44MER2003-2004	MOVLAB. S.A. DE C.V.	Q. RICARDO AGUIAR MEDJANOT	LOMAS VERDES 34 SECC.	5320	MICALPAPAN EDO MEX.	551-26-50 FAX: 5344-21-21 ED. 100	Ruido
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	ASESORIA EN CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL S.A DE C.V.	ING. MANUEL A. HERNANDEZ PACHECO	LIBERTAD No. 8	54763	CUAUTITLAN EDO. MEX.	5983-30-48 FAX: 5983-38-88 ED. 102	Aire, Agua B1 (2,3,4)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	GRUPO EN INGENIERIA AMBIENTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	ING. ANDRÉS RUBÉN VICTORIA	MONTE DE PIEDAD No. 227	57740	NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEX.	5785-85-53, 2619-35-78	Aire, Agua C1 (2,4)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO	LIC. JORGE RAFAEL VASQUEZ HERNANDEZ	FÉLIX GUZMÁN No. 10	53390	NAUCALPAN, EDO. MEX.	5336-68-99 FAX: 5336-68-99 ED. 281, 282, 283	Agua B1 (2,3,4)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	TECNOLOGIA AMBIENTAL Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	ING. DIDRISIO DESEANO COBOS	LAGO TANA 65-A	11280	MIGUEL HIDALGO	5396-80-43 FAX: 5399-21-94	Aire
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	SETNA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO MENDO RAMIREZ	VIVEROS DE ASIS No. 201	54080	TLANEPANTLA EDO MEX.	5382-55-16, 5382-55-02	Aire, Agua B2 (1,3,4)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	VALDEZ DIAZ NANCY	VALDEZ DIAZ NANCY	MARIO FERNANDO LÓPEZ No. 409	09080	IZTAPALAPA	5646-55-21, 5646-55-31	Ruido
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	ASESORIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. JORGE CALDERON CISNEROS	PANCO DE OPRESIONES No. 13 INT. 3-A	54130	TLANEPANTLA EDO. MEX.	559309-04-91, 5309-98-41	Aire, Ruido
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	INGENIERIA DE TRATAMIENTO DEL AGUA Y MATERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	LIC. MARINA LUISA HERNANDEZ BARRERO	BOCAS NUEVAS BRACON DE ARBOLEDAS NORTE No. 154	74500	PUEBLA, PUEBLA	01222219-91-54	Aire
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	LABORATORIO DE QUIMICA DEL MEDIO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	RODOLFO M. MORALES VAZQUEZ	HUISANAHUITE No. 34	14370	TULAPAN	5655-26-83, 5573-74-15	Agua B2 (1,3,4)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V.	JOSEFINA MUÑOZ MARTINEZ	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 82	11650	MIGUEL HIDALGO	5591-21-87 FAX: 5540-78-83	Aire, Agua A (Todos), Ruido
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	L.B. G. VIDAL LOERA YEBRA	REVOLUCION No. 359	54030	TLANEPANTLA EDO. MEX.	5565-47-30, 5390-98-43	Aire, Agua A (Todos), Ruido
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	MARIO BRACAMONTES MARTINEZ	ING. MARIO BRACAMONTES MARTINEZ	COMALLA No. 6 (200)	01360	GUSTAVO A. MADERO	5710-73-25, 5712-55-25	Aire, Agua A (Todos)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	ASESORIA E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GARCIA	TOROSOS MZ. 17 LT. 8B	54820	TULTITLAN EDO. MEX.	5883-89-28, 5175-81-78	Aire
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	INTEGRACIONES PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	LIC. ADRIANA M. GARCIA HUERTA	AV. ACUEDUCTO No. 1044 INT. C-102	07300	GUSTAVO A. MADERO	5119-30-15, 5752-95-33	Aire
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	CONTROL QUIMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Q. PEDRO CATTORI CONZELMANN	RIO MINGOAC No. 89	01940	BIENITO JUAREZ	5681-06-79, 5683-14-47	Aire, Agua A (Todos)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	LABORATORIO TECNOMBIENTAL S.A. DE C.V.	LUS. USTOS GÓMEZ ESCOBEDO	AV. CLAVERIA No. 237/B	02080	ACAPOTZALCO	5341-84-72, 5341-09-74	Aire, Agua B1 (2,3,4)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	EVALUACION Y ANALISIS AMBIENTAL S.A. DE C.V.	ING. OSCAR EUGENIA SONTES GELIN	AV. TURIN No. 45	54140	TLANEPANTLA EDO. MEX.	5340-00-55, 5348-09-43	Aire, Agua A (Todos), Ruido
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	IN INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	ROBERTO TERAN JUAREZ	MELCHOR MUÑOZ No. 14	53378	MICALPAPAN EDO DE MEXICO	5278-45-23, 5369-7168	Aire, Agua B1 (2,3,4)
DFMEXQROREDLAA66AEAAAR2003-2004	COMBUSTION, INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	ING. ALEJANDRO BUNGOS GONZALEZ	CALIFORNIA No. 52	9536	ECATEPEC EDO. MEX.	5831-02-16, 5721-21-31	Aire

DFMEXVOROREDIA6/AEA/2003-2004	WELFARE ECOLOGIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ MARINO SANCHEZ ALONSO	17 SUR 707	ZONA ESMERALDA	72160	PUEBLA PUEBLA	01 222 222-64-66 249-56-54	Aire
DFMEXVOROREDIA6/AAR/2003-2004	LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	ING. MARIO ALBERTO PERNANDEZ ROMO	LOMA BONITA No. 72	SAN JERONIMO JOLICO	10400	MADALENA CONTRERAS	558-66-76 Ext. 103	Agua A (Todas)
DFMEXVOROREDIA7/MER/2003-2004	ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. JUAN RODRIGUEZ GARCIA	JOSE ANTONIO TORRES No. 681	AMPLIACIÓN ASTURIAS	06890	CUAUHTEMOC	57405-30-73. FAX 57405-98-40	Ruido
DFMEXVOROREDIA8/AEA/2003-2004	TECNOLOGIA EN SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ING. JESUS AGUSTIN ANDRACA SOTO	MIGUEL CABRERA No. 7	MIXCOAC	0310	BENITO JUAREZ	5558-4145, 5611-98-38	Aire
DFMEXVOROREDIA8/AAR/2003-2004	LABORATORIO CENTRAL DE INSTRUMENTACIÓN ENCE-4FN	DR. MANUEL NAVARRETE LOPEZ	PROLONGACIÓN DE CARPIO Y PLAN DE AYUDA SA	PLUTARCO ELIAS CALLES	11340	MIGUEL HIDALGO	5728-80-50 Ext. 82304. FAX. 5741-23-35	Agua A (Todas)
DFMEXVOROREDIA7/AAR/2003-2004	FEDERAL QUIMICA, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ LUIS REYES ROSAS	JUAN SANCHEZ AZCONA No. 538	DEL VALLE	03100	BENITO JUAREZ	5523-72-96	Agua A (Todas)
DFMEXVOROREDIA7/IAAR/2003-2004	LABORATORIO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	ING. IGNACIO FLORES BERNAL	CAMINO VIEJO AL MANILAL No. 15A	PELO STO TOMAS AJUSCO	14710	TALPAN	5546-39-67, 5546-20-68	Agua B2 (1,3,4)
DFMEXVOROREDIA7/AEA/AR/MER/2003-2004	ANÁLISIS INTEGRALES Y MULTISERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	I.Q. ALBERTO VENEGAS MANCILLA	CALZADA DE TLALPAN No. 1634	ERMITA	03590	BENITO JUAREZ	5522-7-58 Ext. 206-202	Aire, Agua A (Todas), Ruido
DFMEXVOROREDIA7/AAR/2003-2004	RECICLAGUA SISTEMA ECOLÓGICO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DE LOS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	C. F. ADOLFO GUZMAN BECERRIL	ANT. CARRET. TOL. LER MAZATECO CRUCE RIO		52000	LERMA, EDO. MEX.	(01728)282-31-98, 285-35-14	Agua B4 (1,2,3)
DFMEXVOROREDIA7/AEA/AR/MER/2003-2004	DESARROLLO ECOLÓGICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ING. IGNACIO ALBERTO SARMIENTO TORRES	MANIZALES No. 1086	SN. PEDRO ZACATECO	07360	GUSTAVO A MADRERO	5588-94-02	Aire, Agua A (Todas), Ruido
DFMEXVOROREDIA7/AAR/2003-2004	TECNOLOGIA ECOLOGICA QUIMICA, S.A. DE C.V.	ING. JORGE G. DORANTES ACEVEDO	ARETILLO No. 144	PATRIMONIO FAMILIAR	02900	AZCAPOTZALCO	5782-32-54, 5583-72-89	Agua B2 (1,3,4)
DFMEXVOROREDIA7/IAAR/2003-2004	REYNOSO BLANCAS LAURA	REYNOSO BLANCAS LAURA	PROFA. DOLORES POZOS ME. 90, LT. 19, INT. 5 Y 15	GABRIEL HERNÁNDEZ	07080	GUSTAVO A MADRERO	5787-42-04, 5746-1448; FAX. 5748-8514	Agua A (Todas)
DFMEXVOROREDIA7/AEA/AR/2003-2004	KAMPE DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	ING. FERNANDO SALMERON JIMÉNEZ	GRINOCO No. 9 P.B.	MARIA DEL CARMEN	03540	BENITO JUAREZ	5595-17-45, 3095-17-49	Aire, Ruido
DFMEXVOROREDIA7/IAAR/2003-2004	ROSALINA MUÑOZ RANGEL	ROSALINA MUÑOZ RANGEL	SANISOBAL HIDALGO No. 4 LT. 5	MIGUEL HIDALGO	07370	MIGUEL HIDALGO	5568-75-44, 5693-2444	Agua B1 (2,3,4)
DFMEXVOROREDIA8/AEA/2003-2004	CONVULSIONES EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	ING. RAJASO LOPEZ MARTINEZ	AV. TOLTECAS No. 17	LA ROMANA	54080	TANINGUANTLA EDO. VER.	5596-85-16, FAX. 5398-94-28	Aire
DFMEXVOROREDIA8/IAAR/2003-2004	SISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUIMICA S.C.	DR. RAJAS ORTEGA BORGES	AV. SANTIAGO BANGANDA SAN	PEDRO ESCOBEDO	76700	CUERTEJARO, QUERÉTARO	(01449) 211-00-00, FAX. (01442)211-60-01	Agua A (Todas)
DFMEXVOROREDIA8/AEA/2003-2004	ANW EMPROMENTAL, S.A. DE C.V.	ING. JUSTO FRANCISCO OSORIO	PROL. HERRERA MIRCI LT. 10	SANTAGO ZAPOTITLÁN	13300	5841-54-27	Aire
DFMEXVOROREDIA8/AEA/2003-2004	GRUPO PROYECTO VIDA, S.A. DE C.V.	ING. FERNANDO MONTES ZARZA	AV VIA GUSTAVO BAZ No. 307	ECHGARAY	53310	NAUCALPAN EDO.MEX.	5373-38-62, 5373-54-30	Aire
DFMEXVOROREDIA8/AEA/2003-2004	SISICA, S.A. DE C.V.	ING. GUILLERMO SANTIAGO BIGUEL	AVENIDA BAJA GUERRA No. 11 INT. D-101	ROMA SUR	06790	CUAUHTEMOC	(0155)5564-31-51	Aire
DFMEXVOROREDIA8/AEA/AR/2003-2004	ESTUDIOS Y ANALISIS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	BOL. IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ	GENERAL POFO No. 97	INDUSTRIAL	07800	GUSTAVO A MADRERO	5781-98-80, 1055-4736	Aire, Agua A (Todas)

DFMEXVORORREDLA087/AAR/2003-2004	A. R. LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ING. VELIA P. ASCENCIO RASGADO	MONTIEL No. 281	LINDAVISTA	07300	GUSTAVO A. MADRERO	5764-76-87 5118-13-07	Agua B1 (2,3,4)
DFMEXVORORREDLA088/AAR/2003-2004	SERVICIOS Y ANÁLISIS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MIGUEL ZETUNE Y MOLIO	CAPITAL No. 474-BIS	GRANJAS MÉXICO	08400	IZTACALCO	5664-07-42, 5654-02-10	Agua B1 (2,3,4)
DFMEXVORORREDLA089/AAR/2003-2004	COMPARATIVO DE SERVICIOS EN AGUA Y AMBIENTE, S.A. DE C.V.	LIC. ANA LILIANA WILLIAMS Q.	AV. CAMINO A MINAS No. 501	LOMAS DE BECERRA	01279	AVIARCO OSBREGON	5588-24-20 5583-96-39	Agua B1 (2,3,4)
DFMEXVORORREDLA090/AAR/2003-2004	LABSER S.A.	A. PRIMO JUÁREZ HUÍDROBO	GUILLERMO PRIETO No. 400	SAN SEBASTIAN	30900	TOLUCA, EDO. MEX.	0720-9104-56-76	Agua A (Todos)
DFMEXVORORREDLA091/AAR/2003-2004	LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS, S.A. DE C.V.	LIC. HERIBERTO ESCOBAR MARQUEZ	GENERAL SOSTENES ROCHA No. 28	MAGDALENA MICHUACA	15850	VENUSTIANO CARRANZA	5768-76-33, 5768-77-44, FAX. 5784-02-86	Agua A (Todos)

México, D.F., a 17 de febrero de 2004.

Por el Gobierno del Estado de México
Secretaría de Ecología

Por el Gobierno del Distrito Federal
Secretaría del Medio Ambiente

Por el Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Desarrollo Sustentable

LIC. HUMBERTO ORTEZ WETZEL
(RUBRICA).

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
(RUBRICA).

L.A. REINATO LÓPEZ OTAMELÍ
(RUBRICA).

Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

Director General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos

Secretaría de Desarrollo Sustentable

ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES	
CLASIFICACIÓN POR GRUPOS	PARÁMETROS AUTORIZADOS
A (Todos)	TEMPERATURA, PH, CONDUCTIVIDAD, MUESTREO Y AFORO, MATERIA FLOTANTE, GRASAS Y ACEITES, ARSÉNICO, CADMIO, CROMO, COBRE, CROMO HEXAVALENTE, MERCURIO, NIQUEL, PLOMO, ZINC, DEMANDA BIQUÍMICA DE OXÍGENO, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES Y SÓLIDOS TOTALES
B1 (2,3,4)	TEMPERATURA, PH, CONDUCTIVIDAD, MUESTREO Y AFORO, MATERIA FLOTANTE, GRASAS Y ACEITES, CROMO, CROMO HEXAVALENTE, ZINC, DEMANDA BIQUÍMICA DE OXÍGENO, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES Y SÓLIDOS TOTALES
B1 (1,3,4)	TEMPERATURA, PH, CONDUCTIVIDAD, MUESTREO Y AFORO, ARSÉNICO, CADMIO, COBRE, MERCURIO, NIQUEL, PLOMO, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES Y SÓLIDOS TOTALES
B1 (1,2,4)	TEMPERATURA, PH, CONDUCTIVIDAD, MUESTREO Y AFORO, MATERIA FLOTANTE, GRASAS Y ACEITES, ARSÉNICO, CADMIO, CROMO, COBRE, CROMO HEXAVALENTE, MERCURIO, NIQUEL, PLOMO, ZINC Y DEMANDA BIQUÍMICA DE OXÍGENO
B4 (1,2,3)	MATERIA FLOTANTE, GRASAS Y ACEITES, ARSÉNICO, CADMIO, CROMO, COBRE, CROMO HEXAVALENTE, MERCURIO, NIQUEL, PLOMO, ZINC, DEMANDA BIQUÍMICA DE OXÍGENO, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES Y SÓLIDOS TOTALES
C1 (3,4)	TEMPERATURA, PH, CONDUCTIVIDAD, MUESTREO Y AFORO, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES Y SÓLIDOS TOTALES

906 -16 maizo.



ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	CIRCULANTE	CIRCULANTE	CIRCULANTE
Caja	8,685.80	Clas. por Pagar a Corto plazo	1,253,047.59
Bancos	7,090,716.41	Ret. a Favor de Terceros por Pagar	698,795.98
Inversiones en Instituciones Financieras	1,912,621.27	IVA por Pagar	19,052.75
Deudores Diversos	5,372,893.10	SUMA CIRCULANTE	1,970,896.32
Anticipo a Proveedores	697,259.86		
Mercancias en Tránsito	836,259.86		
SUMA CIRCULANTE	15,718,436.30		
FLUJO		PATRIMONIO	
Bienes Muebles	55,547,606.67	Patrimonio	104,596,092.24
Bienes Inmuebles	98,955,115.59	Resultado de Ejercicios Anteriores	-7,965,295.66
Revaluación de Bienes Muebles	73,257,781.41	Aportación Pend. de Capitalizar	1,496,391.66
Revaluación de Bienes Inmuebles	167,799,422.94	Superávit por Revaluación	104,474,054.65
Dep. Acum. de Bienes Muebles	-30,640,705.78	Remanente del Ejercicio	-2,712,865.02
Dep. Acum. de Bienes Inmuebles	-15,980,030.77	SUMA PATRIMONIO	199,878,357.89
Dep. Acum. Rev. de Bienes Muebles	-66,520,761.96		
Dep. Acum. Rev. de Bienes Inmuebles	-107,308,983.86		
SUMA FLUJO	172,109,444.22		
DIFERIDO		SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	201,849,254.21
Construcciones en Proceso	13,642,514.12		
Depósitos en Garantía	9,777.50		
Pagos Anticipado	369,062.07		
SUMA DIFERIDO	14,021,373.69		
SUMA DE ACTIVO	201,849,254.21		
		Maquinaria y Equipo en Comodato	19,824,752.29
		Almacén	691,341.03
ELABORO		REVISO	AUTORIZO
C.P. VICTOR RICARDO PEREZ ESPINOSA		C.P. FLAVIO TITO ARREDONDO ESCARTIN	ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD		SUBDIR. DE ADMON. Y FZAS.	DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).		(RUBRICA).	(RUBRICA).
			896.-16 marzo.